



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de noviembre de 2012
No. 88

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS JUDICIALES: 4345, 4346, 4177, 1199-A1, 4157, 634-B1, 635-B1, 636-B1, 637-B1, 4185, 4178, 4314, 4327, 4313, 1244-A1, 4348, 4350, 1250-A1, 4349, 4352, 4347, 4364, 660-B1, 668-B1, 1283-A1, 4373, 4441, 4365, 4449, 4465, 4457, 4459, 4466, 4460, 4373, 4453 y 4454.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4471, 4391, 4392, 4405, 4412, 1246-A1, 4368, 4380, 1260-A1, 1263-A1, 1286-A1 y 4521.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

MAESTRO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XI INCISOS C) Y J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012; Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de enero del año 2011, se publicaron en la Gaceta del Gobierno las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que en el capítulo correspondiente a Servicios Personales, la disposición Sexta fracción I, establece que:

“A partir de la publicación de las presentes Medidas, las plazas operativas y de enlace y apoyo técnico que estén vacantes como consecuencia de la aplicación de las disposiciones para la contención del gasto público que deberán observar las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal, permanecerán en ese estado por lo menos por un período de tres meses. Una vez transcurrido dicho período, podrán ocuparse, previo dictamen que al efecto emita la Dirección General de Personal”.

Asimismo, en el Artículo Tercero Transitorio, en el apartado correspondiente se prevé que:

“Quedan exceptuadas de la aplicación de la Medida Sexta fracción I, aquellas plazas operativas y de enlace y apoyo técnico que se encuentren vacantes con motivo del cambio de periodo constitucional del Poder Ejecutivo del Estado de México”.

Que a efecto de fortalecer las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que permitan alcanzar los objetivos de generar ahorros en el gasto corriente y en virtud de que a la fecha ha transcurrido un año con un mes de que se inició la presente Administración Pública por el período 2011-2017, presidida por el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, resulta oportuno modificar la publicación de dichas medidas.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

PRIMERO.- Se deja sin efecto lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011.

SEGUNDO.- Quedan subsistentes las demás medidas de austeridad y disciplina presupuestal, así como los artículos transitorios contenidos en la publicación del 31 de enero del año 2011.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

MAESTRO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

LUIS ANTOLIN REYES AGUILLAR, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 584/2011, de GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", la usucapión, respecto de la Fracción del inmueble denominado como lote "A", que corresponde al lote 22 de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Diamante, antes calle 3, lote 57, manzana 03, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con calle Diamante (antes calle 3), al sur: 08.00 m con lote 35, al oriente: 15.00 m con el lote 58 y al poniente: 15.00 m con lote 56, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera de fecha 15 de abril de 1968, a favor de GABINO ROSENDO BOSQUEZ, asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 16 de marzo de 1995, el suscrito LUIS ANTOLIN REYES AGUILAR, celebré contrato de compraventa en carácter de comprador con la UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", en su carácter de vendedor, respecto del inmueble mencionado, señalando que la fracción de terreno materia de la presente litis, pertenece a una mayor de una superficie de 12,400 metros cuadrados, manifestando que la hoy demandada, me informó que adquirió el citado inmueble de GABINO ROSENDO BOSQUE, por lo que desde el día 16 de marzo de 1995, fecha de la compraventa y durante 16 años, he habitado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente el mueble en cuestión, asimismo ha cumplido cabalmente con las obligaciones determinadas por la Ley relativas al pago de impuestos correspondientes. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, siete de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación dos de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4345.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ANDRES HERNANDEZ GALLEGOS, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de GABINO ROSENDO BOSQUES, la usucapión bajo el número de expediente 595/2011, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Márquez, lote 27, manzana 4, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 metros y linda con lote 28; al sur: 13.30 metros con calle Topacio; al oriente: 8.80 metros y linda con lote 30 y al poniente: 9.50 metros y linda con calle Francisco Márquez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 117, volumen 99, libro 1°, sección 1ª, de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho; reclamando las siguientes prestaciones: 1a.- La declaración de usucapión a su favor respecto del bien inmueble marcado como lote "A", que corresponde al lote 22 de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Netzahualcóyotl, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente ubicado en calle Francisco Márquez, lote 27, manzana 4, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor. 2a.- La modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en Ecatepec, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, México, tiene el hoy demandado GABINO ROSENDO BOSQUES y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoria se haga a su favor ante el citado Instituto. 3a.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ANDRES HERNANDEZ GALLEGOS adquirió por contrato privado de compraventa de UNION DE COLONOS "TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ, A.C.", el inmueble materia de la controversia el cual pertenece a uno de mayor con una superficie total de 12,400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros con calle de por medio manzana 19, sur: 200.00 metros con la manzana 25, oriente: 062.00 metros con una calle y al poniente: 062.00 metros con propiedad de Víctor Fernández, asimismo, refiere el actor que desde entonces le fue entregada la posesión física, jurídica y material del dicho inmueble, agregando que nadie le ha disputado la posesión, ya que ha sido de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, encontrándose al corriente en todos los pagos que genera dicho inmueble, y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de GABINO ROSENDO BOSQUES Y UNION DE COLONOS TRABAJO, EXPERIENCIA Y HONRADEZ A.C., se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, tres de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: 27 de junio del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4346.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

El promovente JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, interpuso demanda en el expediente 323/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La declaración de su Señoría de la disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ, por la casual prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha siete de agosto del año mil novecientos noventa y dos, contraí matrimonio civil con la hoy demandada Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ ante el C. Juez del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecimos el suscrito y la hoy demandada nuestro último domicilio conyugal en el inmueble marcado con el número 42 de la Avenida Circunvalación Norte en la Colonia Jardines de Santa Clara en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 3.- De la vida conyugal procrearon dos hijos de nombres ERIKA ANDREA e IVAN ANTONIO ambos de apellidos ALBA HERRERA y quienes a la fecha cuentan con 12 y 18 años de edad; 4.- Desde el día 18 de julio del año 2003, ambas partes vivimos separados, estableciendo la demandada su domicilio en compañía de los menores hijos en el domicilio Circunvalación Norte 40 de la Colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mientras el suscrito desde la fecha de separación ha vivido en el número 596 de la calle de Montealbán en la Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe destacar que la separación de las partes en este Juicio lo admite la propia demanda al narrar el hecho 4 del escrito inicial de demanda por medio del cual demandé el suscrito el pago de alimentos ante el Juzgado Segundo Familiar en el expediente 1474/2008; hecho en el que textualmente narra "tal es el caso que con fecha dieciocho de julio del año dos mil tres el hoy demandado salió del domicilio conyugal sin dar una explicación del motivo de su salida, argumentándome únicamente que me pasaría una pensión para mis hijos y que no les faltaría nada". Declaración que solicita se tenga como confesión expresa, tal y como se acredita con copias certificadas. 5.- Mediante escrito de fecha 14 de noviembre del año dos mil ocho la hoy demandada demandó al suscrito el pago de alimentos. 6.- Desde el 18 de julio del año 2003 he vivido ininterrumpidamente separado de la hoy demandada. 7.- En virtud de que el Juzgado del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se solicita gire exhorto al C. Juez competente en el Distrito Federal. Y toda vez que no fue posible la localización de la señora GUADALUPE HERRERA PEREZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4177.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
EDICTO**

INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS AMOR BETANCOURT, en contra de FERNANDO PARDO MARQUEZ E INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a). Que en vía Ordinaria Civil y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 910, 911, 912, 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, anterior al Código Civil del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el siete de junio del año dos mil dos, vengo por medio del presente curso documentos y copias que acompaño, promover juicio de usucapación sobre terreno y casa construida en el ubicado en calle Fernando de Magallanes número 58, lote 83, de la Unidad residencial María Elena, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente con Alineamiento número oficial de Fernando de Magallanes número 58, fraccionamiento Rincón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, reclamando de los mismos la propiedad de los bienes mencionados por prescripción positiva, para efecto de que se declare que la usucapación se ha consumado y por consecuencia he adquirido la propiedad del bien inmueble que más adelante se describirá para lo cual solicito se ordene notificar del presente procedimiento a los demandados.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa, le compré al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, el terreno y casa construida en el mismo, ubicado en Fernando Magallanes número 58, Fraccionamiento Rincón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, pagando la cantidad de \$230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES 00/100 M.N.), en pagos de que realizaron el primero el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, el segundo el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno por la cantidad de \$150,000,000.00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., y la cantidad restante por \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., pagos realizados al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, quien a su vez desde el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos celebró contrato de compraventa con la INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, respecto de dicho bien inmueble que ahora es de mi propiedad, teniendo la posesión del mismo desde el día que celebré el contrato de compraventa con el señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.31 metros con lote 91 y 92, al sur: en 16.56 metros con lote 84; al oriente: en 11.11 metros con calle A, al poniente: en 10.77 metros con lote 82, teniendo una superficie de: 193.15 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer. Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1199-A1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 353/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLARA CONTRERAS MEJIA, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO GOMEZ CASTILLO, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: A) - Le demando a los señores ANTONIO GOMEZ CASTILLO, LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ y JAIME ZUNIGA VAZQUEZ, la Prescripción Adquisitiva (Usucapión) que se ha consumado a mi favor, respecto del departamento tipo 1 número dos del edificio F del lote número nueve, de la manzana número doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita ubicado en el Municipio de Metepec, México, integrado de una planta, compuesto de estancia comedor, cocina, baño, patio de servicio y dos recámaras, inmueble con una superficie de 45.23 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias 84.12 metros cuadrados: al norte: 2.82 mts. con área común escaleras, 2.82 mts. y 2.24 mts. con departamento uno, al sur: 5.64 mts. y 2.24 mts. con edificio E, al oeste: 9.00 mts. con barda edificio H, al este: 7.04 mts. con vacío área verde y 1.96 mts. con área común escaleras y cajón de estacionamiento número F-2, al norte: 5.50 mts. con cajón uno, al sur: 5.50 mts. cajón tres, al este: 2.40 mts. con andador, al oeste: 2.40 mts. con área común, con una superficie de 45.23 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso en relación al Conjunto Habitacional del 0.103519669. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Toluca, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990, a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Los primeros demandados (son titulares registrales), y aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, del departamento tipo 1, número dos del edificio F, contenido en el lote nueve de la manzana doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita en el Municipio de Metepec, México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias detalladas en las prestaciones del inciso A. El tercero de los demandados fue quien vendió el inmueble que es motivo de este juicio. Hechos que se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, donde certifica que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990. 2.- Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor JAIME ZUNIGA VAZQUEZ con carácter de vendedor y la promovente de compradora, celebramos únicamente contrato privado de compra venta, respecto del departamento antes descrito y señalado en el hecho anterior, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el inciso A) del capítulo

de prestaciones de esta demanda, lo que acredito con el original del contrato de compraventa referido. Personas que adquirió el inmueble de los Titulares Registrales en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y uno, como lo acredito con el contrato de compraventa que acompaño a esta demanda inicial. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble aludido, lo he tenido poseyendo en forma pacífica, pública, continua de buena fe, y a título de propietario o sea de manera prescrita por la Ley, realizando en mi calidad de propietario actos de posesión y de dominio de los que se dan cuenta mis vecinos y diversos conocidos, hago notar a este H. Juzgado que desde el momento en que adquirí el inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), quiero agregar que por conducto de mi propio vendedor se me puso en posesión del inmueble en cuestión únicamente, es por lo que le demando en la vía y forma que propongo. 4.- A la presente fecha ha operado la prescripción positiva a mi favor por lo que vengo a demandar en la vía y forma propuesta para que se me declare propietaria del inmueble ya descrito y una vez que cause ejecutoria dicha resolución, se inscriba dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda. Fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la pueria de este Tribunal. Apercibiéndose a la demandada que si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo 31/08/2012.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedrosa.-Rúbrica.

4157.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente 386/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, promovido por CARMELITA ASUNCION MORALES LARRAZABAL en contra de HECTOR QUIROZ OCELLI, la Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tecamac, Estado de México, por auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, ordenó emplazar por este medio al demandado de referencia, por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda, las partes celebraron arrendamiento el 28 de agosto de 2010, respecto de la accesoria con el giro comercial de carpintería, ubicada en el lote 59, de la manzana 164 en la Caizada de la Hacienda Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, C.P. 55770; el demandado se obligó a pagar por renta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por mensualidades adelantadas en el domicilio de la actora, dentro de los primeros cinco días a partir de que se tuviera que pagar. El demandado adeuda las rentas de septiembre de dos mil diez a abril de dos mil doce. Por tanto, se le demanda la rescisión del contrato referido y la desocupación y entrega del mismo, así como el pago de gastos y costas. Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el juicio en que se actúa, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y atendiendo a lo

dispuesto por los artículos 24, 43 y 44 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigente a partir del uno (01) de enero del año dos mil once (2011), hágase del conocimiento del enjuiciado de mérito la posibilidad que tienen las partes de solucionar la controversia en el Centro Estatal del Poder Judicial del Estado de México. Asimismo, que el Centro de Mediación más próximo para la solución alterna del conflicto se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, esquina con Prolongación Emiliano Zapata, Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, Lomas de Tecámac, Tecámac, Estado de México, comunicándole de igual modo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de México, se le requiere para que exprese su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, al momento de contestar la demanda; en el entendido de que la omisión de desahogar dicho requerimiento, constituirá su consentimiento de manera ficta; proceda la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.- Tecámac, Estado de México, a 09 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

634-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 365/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por JENARO ESPINOZA RIVERA en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., a través de su Representante Legal, así como a DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la Usucapión respecto del bien inmueble ubicado en departamento 2, del edificio Tetrafamiliar Dúplex con entrada por el oriente, ubicado en calle Valle de Allende 51-2, lote 1, manzana 66, súper manzana 7, Colonia Valle de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 59.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 4; al sur: 1.98 metros con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres y en 2.13 metros con muro de cubo de patio de servicio; al oriente: 1.34 metros con muro de cubo de patio de servicio en 4.12 metros con muro de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 3.6 centímetros con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 metros de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres, hacia arriba con loza de azotea. Hacia abajo con loza del departamento 1. Fundó su demanda en los siguientes HECHOS: Con fecha 29 de diciembre de 1985, el suscrito celebré contrato privado de compraventa, con el señor DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, quien era propietario y poseedor del inmueble en controversia, tal como se acredita con el certificado del traslado de dominio que se anexa al presente escrito, persona que por medio del acto jurídico en mención me dio en propiedad y posesión dicho inmueble sin ninguna restricción en donde vivo junto con mi familia, y lo poseo con el carácter de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, además de que

he realizado los pagos de servicios tales como el agua, luz, teléfono, así como el pago del impuesto predial que el mismo genera, asimismo he realizado mejoras en el mismo desde el interior hasta el exterior. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 635-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZE AL DEMANDADO.

En el expediente número 886/2011, relativo a la CONTROVERSIAS DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO EN TRAMITACION PREDOMINANTEMENTE ORAL, promovido por SALVADOR PEREZ BEDOLLA en contra de ALICIA BASURTO PEREZ, se dictó auto de fecha once de septiembre de dos mil doce que a la letra dice:

AUTO. A sus autos el escrito de cuenta presentado por SALVADOR PEREZ BEDOLLA, visto su contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que no ha sido posible dar con el paradero de la demandada ALICIA BASURTO PEREZ, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese a ALICIA BASURTO PEREZ, a través de edictos, en la forma y términos que fue ordenado en autos, edictos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado de México, y en otro de mayor circulación del Distrito Federal y en otro de esta Ciudad, así como del Municipio de Tlalneantla, lugares donde tuvo sus domicilios la demandada de mérito, así como el Boletín Judicial del Poder Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, Distrito Federal y el Municipio de Tlalneantla, el dieciocho de mayo de dos mil doce.

PRESTACIONES.

A) La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la hoy demandada ALICIA BASURTO PEREZ, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para esta Entidad.

B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración judicial donde se de por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual el suscrito y la ahora demandada contrajimos matrimonio civil.

C) La declaración judicial donde se ordene a favor del la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, menor que está bajo el cuidado del suscrito.

D) La declaración judicial donde se condene a la ahora demandada ALICIA BASURTO PEREZ, al pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para solventar las múltiples necesidades alimenticias a favor de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, quien en la actualidad cuenta con 17 diecisiete años de edad, tal y como se desprende del acta de nacimiento que este acto se exhibe para constancia legal.

E) La declaración judicial donde se ordena el aseguramiento para cubrir alimentos, en términos del artículo 4.143 del Código Civil vigente para el Estado de México.

F) La declaración judicial donde se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once 11 de septiembre de mayo de dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

636-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezhualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapición, bajo el expediente número 1003/2010, promovido por ALFONSO DOMINGUEZ CORDOVA, en contra de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO MORA SERRANO y al INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- De MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. B).- De JOSE ALBERTO MORA SERRANO, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México. C).- Del INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado

de Mexico, D).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio: HECHOS: I.- Como lo acredito con el certificado de inscripción que le fue expedido por el Director del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 464, del volumen 2º, del libro primero, sección primera, de fecha 19 de marzo de 1957, actualmente folio real 9173, se encuentran inscrito a favor de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, los lotes de terreno 1 y 34 de la manzana 146, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, los cuales tienen una superficie de 600 metros cuadrados y miden y lindan: al norte: 40.00 metros con lote 2 y 44, al sur: 40.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 15.00 metros con calle Dieciséis, al poniente: 15.00 metros con calle Diecisiete, II.- Con fecha 27 de septiembre de 1979, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 146, de la calle Dieciséis, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 1-A, al sur: 20.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 8.00 metros con lote 34, al poniente: 8.00 metros con calle Diecisiete, en la Cláusula Segunda de dicho contrato, se fijó como precio de operación la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS M.N.), los cuales el suscrito entregué de contado al vendedor. A su vez el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, dando cumplimiento a la Cláusula Tercera, me hizo entrega del lote de terreno descrito con anterioridad. III.- Con la finalidad de regularizar la Colonia Valle de Los Reyes, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), actualmente Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, solicitaba mediante anuncios voceados y volantes que dejaban en nuestros domicilios, acudiéramos a sus oficinas para realizar la regularización de nuestros inmuebles, por lo que el suscrito con fecha 27 de octubre de 1979, acudí a sus oficinas y ahí me informaron que mi terreno se encontraba en una zona que era irregular, que tenía que comprárselo a este Instituto, por lo que tenía que pagar una cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), así como acreditar que el suscrito habitaba este inmueble: Manifiesto a su Señoría que estuve de acuerdo y firme una solicitud de regularización folio 370, anexando a la misma recibos de pagos de luz y agua, para acreditar que el suscrito habitaba dicho inmueble. IV.- Con fecha 6 de noviembre de 1981, firme un pagaré por la cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), los cuales cubriría de la siguiente manera, un primer pago de \$12,070.00 (DOCE MIL SETENTA PESOS), otro de \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS) y 36 abonos mensuales por la cantidad de \$530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS), pagaderos los días 6 de cada mes a partir del 6 de diciembre de 1981, por lo que realice los pagos mencionados en las fechas señaladas y finalmente el día 6 de noviembre de 1984, entregue a dicha Institución la última mensualidad, a su vez el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, me hizo la devolución del pagaré firmado. V.- Con fecha 2 de agosto de 1982, acudí al Departamento de Catastro, Dirección General de Hacienda, Gobierno del Estado de México, a realizar la manifestación de Traslación de Dominio, el cual anexo en original con recibo de pago, para que surta sus efectos legales a que haya lugar. VI.- Desde que poseo el lote de terreno materia de la presente demanda, el que suscribe lo he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, siendo a la vista de todos los vecinos, aunado a que el suscrito le he hecho mejoras al inmueble en general, haciendo construcciones al lote de terreno el cual habito en compañía de mi familia, dichas construcciones y edificaciones las he realizado con aportaciones de mi propio peculio. Asimismo para acreditar mi posesión anexo al presente todos y cada uno de los documentos narrados en todos y cada uno de los hechos de la presente demanda de los

pagos de servicio de energía eléctrica, agua, por concepto de derechos de construcción, los correspondientes al pago del impuesto predial, así como de facturas. Manifiesto a su Señoría que actualmente el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, ha cambiado su denominación social, actualmente es conocido como INSTITUTO MEXICANO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). Acudí ante esta Institución con el fin de escriturar el inmueble de mi propiedad, pero me informaron que como esta inscrito a favor de la señora MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, era recomendable acudir a esta vía. Por lo tanto, vengo a promover y a ejercitar la acción intentada en contra del demandado, a efecto de que su Señoría previos los trámites de Ley, me declare propietario por Usucapión, respecto del lote de terreno que se precisa y se detalla en el proemio de la presente demanda y consecuentemente se condene a los demandados a todas y cada una de las prestaciones que le reclamo y que se puntualizan en el presente libelo, con todas sus consecuencias legales inherentes a los mismos. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos a los demandados MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ y JOSE ALBERTO MORA SERRANO, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previéndoseles que deberán presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsquentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo dispone el numeral 2.119 del ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, es dado en La Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de septiembre de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

637-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI.
EXPEDIENTE NUMERO: 634/2012.

El señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, demandó en controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, en fecha veinte de junio de dos mil doce, las siguientes pretensiones: A) La pérdida de la patria potestad respecto a sus menores hijos BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, en virtud de que la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, abandonó sus deberes alimentarios, de guarda y custodia por más de cinco meses; B) El otorgamiento exclusivo de la patria potestad de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, al señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA; C) La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, a favor del señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ignorándose el domicilio actual de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, se ordenó emplazarla por medio de notificación que se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: tres de octubre de dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

4185.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. IVAN ANTONIO ALBA HERRERA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, por su propio derecho y bajo el expediente 516/12, promueve en contra de IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, en la vía de controversias sobre el estado civil de las personas y del Derecho Familiar, cancelación de pensión alimenticia, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría, mediante sentencia definitiva de que ha cesado la obligación alimentaria del suscrito con el hoy demandado, fundándose para ello en los siguientes hechos, en fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, celebramos convenio en el cual se estableció como contribución por parte del suscrito el pago de alimentos a los menores del cuarenta y cinco por ciento del sueldo que percibe y demás prestaciones extraordinarias tales como aguinaldo y reparto de utilidades, sólo sería el cuarenta y tres por ciento, convenio que fue aprobado el veintiséis de junio del año dos mil nueve, dicho convenio quedó aprobado por el Juez Segundo Familiar de este H. Tribunal y tomando en consideración que en la actualidad las circunstancias personales del hoy demandado han cambiado en virtud de que ha abandonado sus estudios y haber cumplido diecinueve años. El Juez por auto de fecha diez de abril del año dos mil doce, admitió la demanda, mediante auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por las autoridades respectivas, de los que se advierte que no proporcionan domicilio para localizar al hoy demandado, se ordena la publicación por edictos para efecto de emplazar a IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, por ignorar su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía,

asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 2 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4178.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME GOMEZ HERNANDEZ, expediente número 1469/2011, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dieciséis de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número Treinta y Cinco, condominio Diez, lote Diez, manzana V (Cinco romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo), denominado "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico Diario Imagen. Así como en los sitios de costumbre del C. Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4314.-23 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente No. 1585/2009, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PORTILLA PEREZ PASCUAL y MARTHA LETICIA CEBALLOS RAMIREZ, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil señaló las once horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo del bien hipotecado sito casa marcada con el número 27, de la calle de Chopoy y terreno que ocupa, o sea el lote número 4, de la manzana XIX, del Fraccionamiento Los Morales, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias especificadas

en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo; en el periódico Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en los estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., 15 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4327.-23 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK en contra de HECTOR QUEZADA REYES y ROSARIO IMELDA SAUCEDO RIVERA, expediente número 269/2011, La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por auto dictado en audiencia de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, sacar en REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía sito en el departamento número 4 del condominio ubicado en la calle de Azaleas, número oficial 3, lote número 34 de la manzana 22 del conjunto denominado "Jardines de La Cañada" en Tultitlán, Estado de México, para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del presente año debiéndose hacer una rebaja del veinte por ciento al valor que sirvió como postura para la presente audiencia, siendo ésta la cantidad de \$290,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tultitlán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones y aplique las medidas de apremio tendientes al cumplimiento de su cometido. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, ante la C. Secretaria de Acuerdos A, Licenciada Estela R. López Arellano, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 18 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

4313.-23 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 318/12.

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra

de GARCIA FLORES LUIS ALEJANDRO, expediente anotado al margen, existen entre otras, constancias las siguientes: México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre del dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la actora y atento a sus manifestaciones así como al estado procesal de los autos, se señala como fecha de audiencia en PRIMERA ALMONEDA, las diez horas del dieciséis de noviembre del dos mil doce y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número Tres, de calle Río Verde, lote 15, manzana Once (romano), Colonia Lomas de Bellavista, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, el cual se señala a efecto de dar y tener la mayor y amplia publicidad del remate del bien señalado en el presente proveído, por tratarse de un medio de circulación nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, precio de avalúo. En virtud de que los inmuebles objeto del remate se localizan fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, Boletín Judicial, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado exhortado a efecto de dar publicidad al remate.- Con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que la Titular del Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es la Licenciada Leticia Medina Torrentera.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en "En los Estrados de ese Juzgado", siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista-Rúbrica.

1244-A1.-23 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de FUNDACION ORUGA S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y MIRIAM OJEDA VILLAGRAN, expediente número 305/11; el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a doce de octubre del año dos mil doce.

Dada nueva cuenta en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara la fecha de celebración de audiencia que antecede ya que ésta se llevo a cabo el día ocho de octubre del dos mil doce y no en el año que asentó en dicha audiencia, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día ocho de octubre del dos mil once, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en

autos consistente en lote número 6, de la manzana 7, zona 1, Ex Ejido de "Santa María Magdalena Ocotitlán", y casa en el construida marcada con el número 711, de la calle Puebla Colonia Magdalena en Toluca, Estado de México, y lote número Trece, de la manzana Trescientos Uno, del Fraccionamiento Valle de Don Camilo, Toluca, Estado de México, haciéndose constar que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado José Toribio Guillermo Villaseñor Méndez quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 265171 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, asimismo se hace constar que no comparecen el demandado ni persona alguna que legalmente los represente, ni postor alguno. Por lo que la C. Juez declara abierta la presente audiencia. Se hace constar que no comparece la parte actora ni la parte demandada ni persona alguna que legalmente las represente no obstante haberseles voceado hasta en dos ocasiones. ACTO CONTINUO.- De conformidad con el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, el suscrito procede a revisar escrupulosamente el expediente, se advierte que los edictos que fueron ordenados en proveído de fecha veintidós de junio del año en curso solo contienen el precio de uno de los dos inmuebles a rematarse en el presente, ante tal omisión contenida en las presentes actuaciones, se advierte que no se encuentra debidamente preparado con la publicación de los edictos ordenados, por lo que se ordena reponer el procedimiento de remate y para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles ubicados e identificados como: lote número 6, de la manzana 7, zona 1, Ex Ejido de "Santa María Magdalena Ocotitlán", y casa en el construida marcada con el número 711, de la calle Puebla Colonia Magdalena en Toluca, Estado de México, y lote número trece, de la manzana trescientos uno, del Fraccionamiento Valle de Don Camilo, Toluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil doce, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez Competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$2,449,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al inmueble ubicado en lote número 6, de la manzana 7, zona 1, Ex Ejido de "Santa María Magdalena Ocotitlán", y casa en el construida marcada con el número 711, de la calle Puebla Colonia Magdalena en Toluca, Estado de México y la cantidad de \$4,485,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), por lo que hace al inmueble ubicado en lote número Trece, de la manzana Trescientos Uno, del Fraccionamiento Valle de Don Camilo, Toluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada uno, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Con se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.- Atentamente.- México, D.F., a 16 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1244-A1.-23 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO AMANTE MARTINEZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de RAUL REYES SIERRA, la usucapión bajo el número de expediente 477/2012, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle 12 número exterior 99 Minero 5 manzana XX lote 2 vivienda 5 Fraccionamiento Villas de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 93.333 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: "Flamingos Casa 5" planta baja 43.057 metros cuadrados patio de servicio 2.580 metros cuadrados, jardín 21.129 metros cuadrados, estacionamiento y acceso 26.567 metros cuadrados, colindancias planta baja, norte 1.20 metros con patio de servicio casa 5, 3.39 metros con Est. y Acce. Priv. casa 5; al sur: 3.20 metros con jardín privativo casa 5; oriente: 8.30 metros con casa 4 (muro medianero); al poniente: 7.60 metros con casa 6 (muro medianero), 2.15 metros con patio de servicio casa 5, 1.45 metros con acceso casa 5, colindancias jardín norte 3.20 metros con casa 5, 1.39 metros con casa 5, sur 4.59 metros con lote N. 7, oriente 6.47 metros con jardín privativo casa 6 (muro medianero), poniente 3.575 metros con jardín privativo casa 6 (muro medianero), 2.90 metros con acceso a casa 5, colindancias de estacionamiento y acceso al norte 4.59 metros con calle 12; al sur: 1.20 metros con patio de servicio casa 5, 3.39 metros con casa 6, al oriente 1.45 metros con acceso casa 5, al poniente 5.075 con Est. y acceso Priv. casa 4, 6.525 metros con Acce. y Estc. Priv. casa 6, el inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Sección Ecatepec bajo los siguientes datos registrales partida 234, volumen 1223, Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de septiembre de 1995 a favor de RAUL REYES SIERRA; reclamando las siguientes prestaciones PRIMERA.- La declaración de Usucapión, respecto del inmueble materia de la litis, SEGUNDA.- La modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec, que se encuentra a favor de RAUL REYES SIERRA, y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de la suscrita los C. GUILLERMO AMANTE MARTINEZ, ante el citado registro por haber operado la usucapión a mi favor; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha del 09 de mayo de 1993 realice un contrato privado de compraventa con el hoy demandado C. RAUL REYES SIERRA, respecto del bien inmueble motivo de la controversia el cual se encuentra ubicado en la dirección citada en rubro. De acuerdo a lo establecido en la cláusula del contrato mencionado, el pago que se debería de realizar en dos exhibiciones lo cual lo acredito mediante los recibos de pago los cuales adjunto como anexo 2 y 3 el primero de fecha 09 de mayo de 1993 y el segundo de fecha 12 de julio de 1993, así mismo manifiesto que el inmueble materia del presente juicio se encuentra libre de todo gravamen, relativo a usos, provisiones, reservas o destinos situación que se acredita oportunamente. y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de RAUL REYES SIERRA, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto fecha doce de octubre del año en curso se ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días, y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo,

fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha doce de octubre del dos mil doce por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: doce de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4348.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JULIAN DIAZ DOMINGUEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 278/2011, de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. y LUCIA DOMINGUEZ RANGEL, LA USUCAPION, respecto del inmueble marcado como; lote 42, manzana 16, calle Boulevard Ecatepec del Fraccionamiento Los Laureles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 128.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.32 m. con lote 43; al sur: 18.19 m. con lote 41; al oriente: 07.02 m. con lote 5 y al poniente: 07.02 m. con Boulevard Ecatepec; inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 739, volumen 122, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de abril de 1970, a favor de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A.; asimismo en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 25 de septiembre de 1970, el señor GUILLERMO DIAZ CORONA, adquirió mediante Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con INVERSIONES ECATEPEC, S.A., respecto a inmueble descrito, en el año de 1984 el señor GUILLERMO DIAZ CORONA, vendió a la señora LUCIA DOMINGUEZ RANGEL, el referido inmueble, razón por la que ella fue la que cubrió la totalidad de precio del mismo, porque INVERSIONES ECATEPEC, S.A., le expidió una carta finiquito, con fecha 02 de septiembre de 1994 el suscrito JOSE JULIAN DIAZ DOMINGUEZ, celebre contrato de compraventa con la señora LUCIA DOMINGUEZ RANGEL, respecto del referido inmueble, por lo que me entregó la posesión física, jurídica y material del mismo, es por ello que lo he venido poseyendo en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio del inmueble en cuestión, dicha posesión ha sido de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente de buena fe y en carácter de propietario, haciéndose los pagos correspondientes del mismo. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. y LUCIA DOMINGUEZ RANGEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. y LUCIA DOMINGUEZ RANGEL, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, nueve de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha

del acuerdo donde se ordena la publicación veintiuno de septiembre del dos mil doce.- Segundo Secretario. Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4350.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: CARLOS SUAREZ MORALES.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 987/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JORGE RAMON FLORES RAMOS, en contra de CARLOS SUAREZ MORALES, demanda la prescripción positiva y/o usucapión y las siguientes prestaciones: A) La Adquisición por Prescripción Positiva y/o usucapión, del inmueble marcado en calle de Nardos esquina Arboledas, número 21, lote 8, manzana 14, zona 3, en la Colonia hoy Vista Hermosa; antes Ex ejido de San Cristóbal, del Municipio de Ecatepec, Estado de México. B) Se declare por medio de sentencia definitiva que el suscrito se declare propietario del inmueble antes mencionado. C) La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de CARLOS SUAREZ MORALES, del inmueble mencionado en el inciso "A" D) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del inmueble del presente juicio que solicito, mediante resolución definitiva. 1.- Bajo protesta de decir verdad que el inmueble del presente juicio, que pretendo usucapir se acredita con el contrato de compraventa de fecha 12 de marzo del año 1990. 2.- El día 12 de marzo del año 1990 me encuentro en posesión del inmueble antes mencionado de forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario, ya que el señor CARLOS SUAREZ MORALES me vendió el inmueble en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo. 3.- Que el inmueble se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados; al norte: 24.40 mts. con lote Siete y Veintinueve; al sureste: 41.80 mts. con calle Arboledas; al suroeste: 24.30 mts. con calle Nardos; al noroeste: 40.00 mts. con lote Nueve. 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble me encuentro en posesión material de forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y ejercitando actos de dominio y realizando trabajos de mantenimiento al inmueble. 5.- El inmueble se encuentra inscrito a nombre del señor CARLOS SUAREZ MORALES, como lo demuestro con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia de la escritura número Veintidós Mil Ochocientos Diecisiete, Volumen Especial Trescientos Setenta y Dos, expide el Notario Público Número 18 de Toluca, Estado de México, Lic. Jorge Hernández Salguero de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, asentada en el Instituto de la Función Registral, Partida 259, volumen 939, Libro Primero, Sección Primera, de 1990. 6.- Con los pagos de predial acredito la posesión en términos de la Ley. El inmueble se encuentra registrado en el Padrón Municipal a nombre del señor CARLOS SUAREZ MORALES. 7.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia y con las condiciones que establece la Ley vengo a promover el presente juicio para que se me declare por sentencia definitiva propietario y se ordene la inscripción del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario

de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cinco de octubre del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica. 1250-A1.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

"EMPLACESE AL DEMANDADO IGNACIO CRUZ CASTRO."

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 1001/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por FRANCISCA ROMERO SALGADO, en contra de LUCIO ARTURO MORENO VIDAL, en donde se ordenó emplazar por medio de edictos a IGNACIO CRUZ CASTRO, en el Juzgado Décimo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto un auto de fecha septiembre catorce de dos mil doce, donde ordenó emplazar a IGNACIO CRUZ CASTRO, por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por Apoderado Legal o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, Estado de México: Relación sucinta de la demanda: Prestaciones. A) La declaración mediante sentencia definitiva que es nulo todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil tramitado ante el H. Juzgado Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, bajo el número 946/2007 seguido por el señor LUCIO ARTURO MORENO VIDAL en contra de IGNACIO CRUZ CASTRO y FRANCISCA ROMERO SALGADO relativo al juicio de Usucapión, respecto del lote Treinta, de la manzana Veintitrés, Colonia Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México. B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción de la Sentencia Definitiva dicta el dicho juicio ante el Instituto de la Función Registral, Sección Atizapán en el Municipio de Tlalnepantla, México, misma que quedo asentada bajo la partida 432, volumen 1858, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho, en virtud de que la misma deriva de un juicio tramitado de manera fraudulenta. C) El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado el demandado con su manera de proceder y D) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio origine a la suscrita.

Haciendo de su conocimiento que mediante contrato de compraventa que se hace constar con la escritura número 19,133 de fecha 25 de agosto de 1982, pasada ante la fe del Notario Público número Cinco del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que quedo inscrita ante hoy Instituto de la Función Registral de fecha 19 de abril de 1983, la suscrita adquirió la propiedad del lote 30, de la manzana 23, del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, respecto del bien inmueble materia de la litis mismo que cuenta con una superficie de trescientos noventa metros cuadrados sesenta centímetros el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 28.00 metros con lote número veintinueve; al sur: en 28.00 metros con lote número Treinta y Uno; al oriente: en 15.00 metros con Boulevard Lomas de la Hacienda y al poniente: en 16.26 metros con lote Tres y Cuatro.-Doy fe.- En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1250-A1.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

ROSA MARIA RAMOS SOLIS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1121/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de FELIX SOLIS SALINAS, respecto del inmueble ubicado en lote 38, manzana VII, Sección "A", del Fraccionamiento Xalostoc, conocido como El Vivero, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y actualmente según su nomenclatura es conocido como manzana 7, lote 38, calle Caoba, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a) La declaración de USUCAPION en favor de la suscrita respecto del inmueble antes señalado. b) La modificación de la Inscripción que ante el Instituto de La Función Registral del Estado de México tiene FELIX SOLIS SALINAS y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de ROSA MARIA RAMOS SOLIS, ante el citado registro. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. FUNDAMENTO SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- En fecha 11 de febrero de 1984, la suscrita celebró contrato de compraventa con el hoy demandado sobre el inmueble citado, con las siguientes medidas y colindancias; 17.50 mts.; al norte: con lote 37; 17.50 mts. al sur: con lote 39; 10.00 mts. al oriente: con calle Caoba; 10.00 mts. al poniente: con lote 36, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. 2.- Asimismo manifiesto que las medidas y colindancias que aparecen en el Instituto de la Función Registral corresponden a dicho inmueble. 3.- Desde la fecha 11 de febrero de 1984, el señor FELIX SOLIS SALINAS me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble materia del presente juicio, es por ello que he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la fecha me hayan reclamado o disputado la posesión del inmueble en cuestión, lo he poseído con las características de Ley para poder usucapir, ya que ha sido de manera pública porque todos me han visto, y en forma pacífica porque comencé a poseer sin violencia y nadie me ha molestado, continua e ininterrumpidamente porque desde la fecha 11 de febrero de 1984, siempre he poseído y la misma ha sido de buena fe, siendo la causa generadora de mi posesión el contrato de compra venta de dicha fecha, firmado por el demandado, persona que a su vez me dio el dominio absoluto de dicho inmueble en donde he hecho actos de dominio sobre el mismo, y ha sido con el carácter de propietario como he poseído el inmueble materia de esta controversia y que deriva en la posesión física que ejerzo sobre el bien inmueble mencionado por más de 27 años así mismo este juicio es para el efecto de regularizar mi posesión, ya que solicito que de poseedora pase a ser propietaria. Por lo que por autos de fechas nueve de marzo y veintiocho de septiembre del año en curso, se ordeno emplazarle por medio de edictos al demandado FELIX SOLIS SALINAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doce.-Dado a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de septiembre del dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4349.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
EDICTO**

C. DELFINO SALDAÑA MORENO.

Se le hace saber que LUIS GUSTAVO ESQUIVEL BADILLO, instauró en su contra Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO, el cual se encuentra radicado en esta Juzgado y registrado bajo el número de expediente 160/2012. Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de abril del dos mil nueve, respecto del incumplimiento de la cláusula segunda y tercera de dicho contrato. B).- La devolución del vehículo Chrysler Attitude, placas MBD-28-80, modelo 2007, cuatro cilindros, cuatro puertas, transmisión automática, color Blanco. C).- La devolución de los documentos del vehículo objeto de este contrato. D).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al suscrito desde el día dieciocho de abril del dos mil nueve hasta el día en que sea devuelto el automóvil materia del contrato. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. A lo que el Juez del conocimiento en fecha veintiséis de enero del año en curso, admitió la demanda y el veinueve de junio del mismo año, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a DELFINO SALDAÑA MORENO, mediante edictos, a efecto de que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; ordenándose la referida publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en los Estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.-Cuautilán Izcalli, México, octubre 19, 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bibiana Jiménez Nila.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de junio y nueve de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautilán Izcalli, Estado de México, Licenciada Bibiana Jiménez Nila.-Rúbrica.

4352.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JUAN RAMON SALAZAR HERRERA y MARIA DE LOS ANGELES BRAVO BUSTAMANTE, hacen del conocimiento a ANA MARIA VARGAS SANCHEZ, que la demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 068/2012, por haber celebrado un contrato privado el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco sobre el inmueble ubicado en calle Valle de Tigris, manzana 39, lote 906, Súper manzana 1, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde esa fecha entregando la posesión física, jurídica y material del inmueble, razón por la que lleva viviendo en el domicilio más de diecisiete años, de forma pacífica, de buena fe, sin violencia e ininterrumpidamente; manifiesta que ha poseído el inmueble en calidad de propietaria por lo que se han generado diversos documentos correspondientes a los años 1999 a 2009, el inmueble se encuentra debidamente inscrito a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. en la partida 1, volumen 306, libro primero, sección primera de fecha 02 de mayo de 1976, por lo que al haber celebrado el contrato con ANA MARIA VARGAS SANCHEZ, persona

mencionada en el presente juicio y se le reclaman las siguientes prestaciones: a) Se decrete la propiedad por usucapión a favor respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Valle de Tigris, manzana 39, lote 906, súper manzana 1, Colonia Valle de Aragón, tercera sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) Se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de JUAN RAMON SALAZAR HERRERA y MARIA DE LOS ANGELES BRAVO BUSTAMANTE, ante el Instituto de la Función Registral de la usucapión que opera a su favor. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-En Ecatepec de Morelos, México, a tres de octubre del dos mil doce.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4347.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 549/2010, MARIA DEL SOCORRO GALICIA MOLINA, promovió Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de APOLINAR BARRERA PEÑA. Reclamando como prestaciones: A).- La prescripción positiva por Usucapión, exclusivamente respecto de la fracción de terreno del inmueble denominado "Rancho Teacoac", ubicado en este Municipio y Distrito, en el poblado de Coatlinchán; perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 18.30 metros y colinda con Pedro Galicia Pereyra; al norte: 18.30 metros y colinda con María del Rosario Galicia; al oriente: 27.65 metros y colinda con calle y al poniente: 27.65 metros y colinda con Arturo Galicia Mendoza, con una superficie total aproximada de 504.99 m2. B).- La cancelación parcial de la inscripción que obra bajo el asiento número 431 del libro primero de la sección primera, del volumen setenta y uno, foja setenta y uno de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a favor del señor APOLINAR BARRERA PEÑA en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumando la Usucapión, y se ha convertido en propietario. Prestaciones que reclama bajo los siguientes argumentos: Que en fecha 05 cinco de julio de 1990 mil novecientos noventa, celebró contrato privado de compraventa con el señor APOLINAR BARRERA PEÑA, respecto de la fracción de terreno que ha quedado asentada, mismo que se encuentra inscrito bajo el asiento número 431, del libro primero de la sección primera, del volumen setenta y uno, foja setenta y uno de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Manifestando que desde la fecha de adquisición, se encuentra en posesión material del mismo, en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, de buena fe y continua y que le ha hecho mejoras por cuenta de su propio peculio.

Se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los dos días del mes de mayo de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha ocho de abril del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo ocho de abril de dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4364.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

COHEREDERO; ROBERTO AVILA TOLEDO.

Se expiden los siguientes edictos el día doce (12) de octubre del año dos mil doce, (2012), se hace de su conocimiento que la señora MARIA VIRGINIA AVILA TOLEDO y ENRIQUE AVILA TOLEDO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 22/2004, el Juicio Sucesorio Intestamentaria. HECHOS. 1.- Que los suscritos son hijos de los señores ALFONSO AVILA ROCHA y GUADALUPE TOLEDO RUIZ, como se acredita con las actas de nacimiento que se anexan como número 2 y 3. 2.- Nuestros padres contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio que se anexó como número 4 para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar; 3.- En fecha dieciocho de abril de 1990, nuestra madre que en vida llevó el nombre de GUADALUPE TOLEDO RUIZ, falleció sin dejar testamento, quedando asentado lo anterior con el acta de defunción que en copia certificada se anexa como número 5, para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar, así mismo hacemos mención de su conocimiento que lleva la suscrita intestamentaria de la de cujus ante el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el Juzgado Octavo de lo Familiar con número de expediente 917/1993, en la Secretaría "B". 4.- El último domicilio, así como el lugar de fallecimiento de nuestro finado padre el ALFONSO AVILA ROCHA, se ubicó en calle Masturzos 348, Villa de las Flores, en Coacalco Estado de México, tal como se aprecia en la documental pública consistente en el acta de defunción de nuestro padre que se anexa a la presente copia debidamente certificada y que es el documento base de acción del presente juicio sucesorio. 5.- Del matrimonio de nuestros padres ALFONSO AVILA ROCHA y GUADALUPE TOLEDO RUIZ, se procrearon tres hijos de nombres ROBERTO, ENRIQUE y MARIA VIRGINIA de apellidos AVILA TOLEDO, manifestamos bajo protesta de decir verdad que a nuestro hermano el C. ROBERTO AVILA TOLEDO, lo dejamos de ver desde hace más de veintidós años, por lo que desconocemos su domicilio, ni paradero actual. 6.- De conformidad con el artículo 1510 del Código Civil para el Estado de México, desde este momento solicitamos se designe como albacea de la presente sucesión al suscrito ENRIQUE AVILA TOLEDO, a quien desde este momento pedimos se le dispense de las obligaciones contenidas en los artículos conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a este Juzgado, los cuales se publicarán tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en esta entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial; con el apercibimiento que si así no lo hiciera entonces se procederá en términos de lo previsto por los numerales 4.343 y 4.348 del Código Adjetivo Civil.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

Dieciocho (18) de septiembre del dos mil doce (2012).- Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

660-B1.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA: Se hace saber que en el expediente 697/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación promovido por ERICKA JOHANA MORENO ORDONEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en que se ordenó publicar edictos. PRESTACIONES: Promueve Diligencias de Inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "Asturias", ubicado en calle Asturias, sin número, Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.10 metros y linda con Celio Martínez Samaniego; al sur: 32.60 metros y linda con propiedad privada; al oriente: 17.00 metros y linda con calle Asturias; al poniente: 15.80 metros y linda con cerrada; con una superficie aproximada de 539.56 metros cuadrados. HECHOS: 1.- El día dieciocho de abril de dos mil cinco, la suscrita y el señor JOSE LUIS ESQUIVEL ARREGUIN, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble denominado "Asturias", ubicado en: calle Asturias, sin número, Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, con las medidas y colindancias ya indicadas; 2.- El predio que sirvió a la compraventa fue la cantidad de \$100,000.00 M.N. (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que liquide a la vendedora de contado, como consta en dicho título que en su cláusula tercera la cual a la letra reza: "...que el comprador entrega al vendedor al momento de firmar el contrato, dando por ello el recibo más firme y eficaz que en derecho proceda y a su seguridad conduzca." 3.- Dicho inmueble no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en Texcoco, Estado de México. 4.- Dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del predial. 5.- Dicho inmueble no pertenece o está sujeto al Régimen Comunal o Ejidal. 6.- Exhibe croquis de localización y ubicación; 7.- Señala colindantes del inmueble: a.- Celio Martínez Samaniego, quien tiene domicilio el ubicado en calle Primero de Mayo, manzana uno, lote 08, Colonia Santa María Nativitas, Chimalhuacán, Estado de México, y b.- José Luis Esquivel Arreguín, con domicilio en calle Asturias sin número Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México. 8.- Desde el día 18 de abril de 2005, detento la posesión a título de dueño; pública, pacífica, continua y de buena fe, del inmueble denominado: "Asturias", ubicado en: líneas que anteceden, sin que exista tercero alguno que lo dispute. Es por lo anterior que promuevo las presentes diligencias a fin de regularizar el inmueble. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con un intervalo por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, se expide el presente el día dieciocho de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de septiembre de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

668-B1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1082/12.
 SEGUNDA SECRETARIA.

CAROLINA MORALES BARRIOS, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

diligencias de inmatriculación de título fehaciente del terreno denominado "Memecala" ubicado en calle de Francisco I. Madero, sin número, en el poblado de Tequexquináhuac, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y linda con calle sin nombre, (hoy en día calle Francisco I. Madero); al sur: 19.40 metros y linda con Rufino Espejel Nava y Maurilio Espejel Nava; al oriente: 91.00 metros y linda con Daria Espejel Monsalvo; al poniente: 101.90 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 2,035.47 metros cuadrados.

Que CAROLINA MORALES BARRIOS, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres, de PAULA MORALES CERVANTES, y que lo posee desde la fecha antes apuntada, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a veintitrés de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Ventilación: fecha que ordena la publicación dieciséis de octubre de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

668-B1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

HORTENSIA ARENAS GONZALEZ, promoviendo por su carácter de Representante Común, en el expediente 799/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (Inmatriculación), respecto del bien inmueble denominado Tlatelco, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, identificado actualmente en la Avenida Morelos, número 95 en Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 3,328.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros y linda con calle Morelos, al sur: en 32.00 metros y linda con José M. Montoya, al oriente: 104.00 metros y linda con María de Jesús Hernández Arenas, al poniente: 104.00 metros y linda con propiedad particular de Fausto Jiménez Hidalgo y que en forma sucinta manifiestan en su escrito que el bien inmueble motivo del presente procedimiento y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirieron con la tramitación que hizo BENJAMIN RICARDO ARENAS HIDALGO, por medio de contrato privado de compraventa de fecha 14 de enero de 1981, mismo que constituye su título generador de propiedad en concepto de dueños por un periodo de 31 años a título de propietarios, de forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, previamente publíquense los edictos de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta población.-Doy fe.- Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha quince (15) de octubre de dos mil doce (2012).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1283-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 918/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso a fin de acreditar la consolidación de la propiedad, respecto del inmueble ubicado en Caja de Agua Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 8,235.36 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 97.30 metros y colinda con Eugenia H. Becerril Atanacio, al sur: en tres tramos de 15.30 metros, 41.10 metros y 59.70 metros y colinda con camino al campo de futbol, oriente: en dos tramos de 17.33 metros y 40.70 metros colinda con terreno ejidal, al poniente: en dos tramos 25.43 metros y 57.27 metros colinda con camino a Progreso.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintidós días de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1283-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AURELIANA PEREZ JUAREZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), mismo que le recayera el número de expediente 674/2012, haciendo alusión a los siguientes hechos: 1) mismo que en fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos, los señores GORGONIO, PEDRO y TERESA todos de apellidos VELEZ VELEZ vendieron al señor APOLINAR PEREZ ALBERTO, una fracción de terreno ubicado en el Cerro de Tlayacampa, Estado de México; tal y como lo acreditó con el contrato de compraventa que se agrega con una superficie total de 500.00 metros cuadrados. 2) En fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco el señor APOLINAR PEREZ ALBERTO cedió a la suscrita la fracción norte de terreno y construcción, ubicada dentro del inmueble cito calle de Matamoros, número cincuenta y uno (51), Colonia Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, anteriormente fracción de terreno de calidad temporal denominado "Tierra Nueva" ubicado en el pueblo de Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México con una superficie de 182.60 metros cuadrados haciendo de esta forma identificación plena del predio motivo de la presente procedimiento para los efectos legales; 3) Es el hecho de que desde la fecha en que me fue entregado el inmueble materia del presente juicio a la suscrita, es conocido por diversas personas, así mismo ha realizado topo tipo de trámites y pagos, así como la reparación de construcción del inmueble descrito. Así mismo y para efectos de dar cumplimiento al artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y con la finalidad de que se informe la existencia del presente procedimiento, respecto de la fracción del inmueble descrito, por medio de la notificación de edictos se agrega al presente: a) Certificado de no adscripción que indica que ni el terreno total, ni la fracción de terreno y construcción respecto del inmueble antes descrito no se encuentra registrado; b) Pago del impuesto predial del inmueble materia del presente procedimiento; y c) Plano descriptivo y de localización respecto del inmueble materia de la presente iitis; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en

la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veinte días de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación once de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1283-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO MONTES DE OCA ALLENDE, promueve en los autos del expediente 900/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado Las Manzanas, ubicado en la localidad de San Luis Ayucan, en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México, actualmente calle La Loma, número oficial siete (07), manzana sesenta y uno (61), Barrio Encido, de la Comunidad de San Luis Ayucan, en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de 2,045.92 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 32.15 metros y colinda con camino público, al sur: en 32.15 metros y colinda con José Luis Saucedo, oriente: en 50.80 metros y colinda con propiedad del Sr. Cadena hoy Armando Cuauhtémoc González Hernández, al poniente: en dos tramos 23.80 metros con la familia Doroteo hoy Crescenciano Doroteo Arango y 47.00 metros con hermanos Saucedo Romero (José Luis y Raymundo Saucedo Romero).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintitrés días de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1283-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TOMAS BARRETO PEREZ, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 918/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Río Grijalva sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 7.00 metros linda con Vicente Pérez González, al sur: con 7.00 metros linda con calle Río Grijalva, al oriente: con 18.00 metros linda con Alfredo Cortez Romero, al poniente: con 18.00 metros linda con María Elena Cortez Terrones, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de octubre del dos mil doce, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1283-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

MA. MARTINA MORALES SAUCEDO.

SE LE HACE SABER.

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radico el expediente 448/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por RAMON SERRANO NUÑEZ, contra MA. MARTINA MORALES SAUCEDO quien se basa en los siguientes hechos:

1.- Como lo acredito con el acta de matrimonio número de folio A79286 del Registro Civil número 1 de Lerma de Villada, Estado de México contrae con la C. MA. MARTINA MORALES SAUCEDO, en fecha 18 de enero del año de 1986 bajo el régimen de sociedad conyugal y bajo protesta de decir verdad hago de su conocimiento que durante el tiempo que viví con mi esposa no adquirimos bien inmueble, estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Hidalgo número Once Oriente, Colonia Centro, Lerma de Villada, México.

2.- Durante el tiempo que vivimos juntos manifiesto bajo protesta de decir verdad que no procreamos hijo alguno.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.373 del Código Procesal Civil me permito;

- I. Acompañar acta de matrimonio en copia certificada.
- II. No se exhiben actas de nacimiento de hijo alguno al no haber procreado durante nuestro matrimonio.
- III. Por lo que respecta a la propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial en el presente caso me permito manifestar lo siguiente:

Por lo que respecta a lo estipulado en los incisos a), b) y c) del precepto legal invocado como lo he manifestado con antelación durante mi matrimonio no procreo hijo alguno, por lo que no ha lugar a aplicar lo estipulado en los incisos de referencia.

d).- Respecto a la atención de la necesidad alimentaria de mi aun esposa MA. MARTINA MORALES SAUCEDO y la del suscrito siempre hemos trabajado y cada quien ha sufragado los gastos de manutención.

e).- Respecto a la Sociedad Conyugal por la cual contrajimos matrimonio hago de su conocimiento y bajo protesta de decir verdad que no adquirimos bien alguno.

Dado que se desconoce el domicilio de MA. MARTINA MORALES SAUCEDO por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó darle vista correspondiente mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que la fecha para la Primera Junta de Avenencia se fijará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, en la cual la Juez tratará de conciliar a las partes, para continuar con el matrimonio, dando así cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.376 del ordenamiento en cita; fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, si pasado el plazo para fijar los edictos respectivos no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Fecha de Validación: veinticuatro de septiembre de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

4378.-25 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1448/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA ASUNCION MORALES APOLINAR, del bien inmueble ubicado en Primera Manzana, Sección Primera de la comunidad de Santa Martha de la Cruz, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 26.00 metros, con camino público; al sur: 23.00 metros, con Romualdo Sandoval Hernández; al oriente: 36.00 metros, con camino público y al poniente: 32.80 metros, con Maura Martínez Hernández. Con una superficie de 836.50 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los diez días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4441.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 320/2012, relativo al Juicio de Controversia de Derecho Familiar (pérdida de la patria potestad), promovido por LAURA MANJARREZ HERNANDEZ, en contra de JESUS GUILLERMO CASTILLO MORALES, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JESUS GUILLERMO CASTILLO MORALES, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- La pérdida de la patria potestad que ostenta el señor JESUS GUILLERMO CASTILLO MORALES, a favor de sus menores hijos DAVID y DIANA ambos de apellidos CASTILLO MANJARREZ. b).- Se decreta a favor de la actora la patria potestad definitiva de los menores. c).- La prevención de abstenerse de molestar a la actora. d).- El pago de gastos y costas judiciales. HECHOS: Que en fecha catorce de abril del año dos mil contrajeron matrimonio JESUS GUILLERMO CASTILLO MORALES y LAURA MANJARREZ HERNANDEZ y fue decretado nulo mediante sentencia ejecutoriada en el expediente 389/2006, en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca. De dicha unión se procrearon a los menores DAVID y DIANA ambos de apellidos CASTILLO MANJARREZ y establecieron como último domicilio conyugal en calle Isidro Fabela número nueve en el poblado de Cerrillo Vista Hermosa en Toluca, México. Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4365.-24 octubre, 6 y 15 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 383/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DOLORES VALENCIA HERNANDEZ, en contra de NELLY NANCY DIAZ MONTES, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, sacar a remate el bien mueble embargado en el presente juicio, que lo es: una camioneta, marca Chevrolet, tipo Pick Up Custome de Luxe, modelo 1987, color naranja, placas de circulación KV-70082 del Estado de México, seis cilindros, dos puertas, cuatro llantas en mal estado de uso, serie 3GCEC24T6HM102781, número de motor HM102781, pintura en mal estado de uso, con diversos raspones y rayones, presenta lámina oxidada y corroída, cofre despintado, asientos color gris en mal estado de uso, estándar, no tiene manija de la puerta derecha, parabrisas estrellado, tablero dañado sin estéreo, con plafonería rota o faltantes con golpe en salpicadera izquierda, refacción en regular estado, con falta de mantenimiento. Para tal efecto se señalaron las doce horas del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble antes descrito y ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de la almoneda medie un término no menor de cinco días: sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor otorgado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor atribuido al bien mueble descrito, con fundamento en los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio vigente, en relación con el diverso 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil-Santiago Tianguistenco, México, 25 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alondra Ivett de la O González.-Rúbrica.

4449.-31 octubre, 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 779/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 779/12, que se tramita en este Juzgado, HECTOR JAVIER AMEZCUA OLIVARES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle José Vicente Villada sin número, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.23 metros y colinda con José Vicente Villada; al sur: 13.23 metros y colinda con Jorge Ramírez Pichardo; al oriente: 10.10 metros y colinda con Ramos Romero Layseca; al poniente: 10.10 y colinda con Joaquín Porcayo Ramírez. Terreno con una superficie aproximada de 133.62 metros cuadrados.

Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada a los tres días del mes del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena diez de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4465.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 810/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 810/12, que se tramita en este Juzgado, promueven GENOVEVA CAMACHO VELAZQUEZ, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número, actualmente 59 Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, en con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.80 metros colinda con Jesús Jiménez Flores; al sur: 28.80 metros con Martín Jiménez Flores; al oriente: 13.00 metros con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 13.00 metros colinda con Jesús Valdez Carmona. Superficie: 374.4085 metros cuadrados.

A partir de la fecha 20 de septiembre del 2005, GENOVEVA CAMACHO VELAZQUEZ, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena dieciocho de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4457.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1115/2012, MA. ESTELA MENDEZ MURILLO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno denominado Pozotenco, ubicado en calle Pozo Grande, sin número, en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.00 mts. linda con Fernando Rosas Malagón; al sur: 36.50 mts. linda con Arturo González Chávez; al oriente: 9.00 mts. linda con Teresa de Jesús González Chávez; al poniente: 11.00 mts. linda con calle Pozo Grande.

Con una superficie total de terreno de 362.50 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1 - Que desde fecha once de febrero de dos mil tres la C. MA. ESTELA MENDEZ MURILLO posee el inmueble antes descrito, en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

2.- Que el origen de su posesión se debe a que en fecha once de febrero de dos mil tres la C. MA. ESTELA MENDEZ MURILLO y el C. ARTURO GONZALEZ CHAVEZ.

3.- Que el inmueble materia de la acción no esta inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad.

4.- Que en fecha diez de octubre del año dos mil doce la C. MA. ESTELA MENDEZ MURILLO interpuso ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, a efecto de que se declare como propietaria y decretada tal declaración sirva como título de propiedad para ser registrada ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, previa su protocolización ante el Notario Público correspondiente.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha 18 de octubre del año dos mil doce se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en el Estado de México, se expiden los presentes el 24 de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4459.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 780/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 780/12, que se tramita en este Juzgado, promueve HECTOR JAVIER AMEZCUA OLIVARES, por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número Setecientos Tres 703, en el Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 72.00 metros, colinda con Joaquín Porcayo Ramírez; al sur: 72.00 metros, colinda con la señora Petra Sara Fuentes; al oriente: 6.40 metros, colinda con Ramos Romero Layseca; al poniente: 6.20 metros, colinda Avenida Francisco I. Madero. Superficie: 453.60 metros cuadrados.

A partir de la fecha 12 doce de marzo del 2003 dos mil tres, HECTOR JAVIER AMEZCUA OLIVARES, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de los acuerdos que lo ordenan: cuatro de octubre de dos mil dos y cinco de octubre del dos mil doce.- Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4466.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1129/2012, ANDREA ROJAS CORREDOR promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), el promovente manifiesta que el motivo por el cual promueve el presente procedimiento es para acreditar la posesión y el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac. Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 29.13 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: 30.80 metros con Ignacio Buendía Rodríguez; al oriente: 18.49 metros con Ernesto González y al poniente: 18.49 metros con calle Cuauhtémoc, mismo que tiene una superficie de 554.05 metros cuadrados, argumentando que el origen de su posesión lo es un contrato privado de compraventa de fecha 24 de julio de 2005 (dos mil cinco) con el señor JESUS BUENDIA JANDETE, posesión de la que ha disfrutado desde hace más de cinco años a la fecha, en forma quieta, continua, pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño respecto del predio antes descrito, por lo que el Juez de los autos ordenó admitir el presente procedimiento, en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar dicha solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4460.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

En el expediente número 148/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDREA GARCIA VAZQUEZ DE VIDAL, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce, ordenó emplazar por medio de edictos a BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A).- El otorgamiento y firma de escritura correspondiente, derivada de la escritura número catorce mil ochocientos nueve, volumen número ciento noventa y nueve mil, de fecha a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, ante la fe de en ese entonces el Licenciado Alfredo Madrid Reyna, Notario Público Uno del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la cual contiene la transmisión de un inmueble en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, el contrato de compraventa del inmueble, celebrado en fecha ya mencionado ante el Notario Público que designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante la negativa del hoy demandado, la firme su Señoría en rebeldía del mismo, para los efectos legales procedentes, tal y como lo acreditó con la copia certificada de la escritura. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce, se ordena la publicación del presente edicto.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4373.-25 octubre, 6 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 597/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, el señor ISIDRO GUADALUPE BALLINA LARA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno que se

encuentra ubicado en calle Iturbide sin número, en el Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.61 metros con calle Iturbide; al sur: 33.61 metros con el señor Ignacio Germán Ballina Lara, actualmente mi colindante es el señor Vicente Contreras Martínez, al oriente: 20.09 metros con el señor Vicente Valdés, actualmente mi colindante es el señor Luciano Juan Delgado Cera; y al poniente: 20.00 metros con privada sin nombre, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a veintiséis de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

4453.-31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 684/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de dominio), promovido por RAQUEL PAREDES RUBALCABA, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, en el cual se dictó un auto que dice lo siguiente: con fundamento en los dispositivos legales 1.9, 1.168, 1.185, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.26 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 8.56 del Código Civil, se admite a trámite el presente Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, al haber cumplido con los requisitos que establece la ley, precisando bajo protesta de decir verdad que no pertenece a ningún ejido y tampoco se encuentra próximo a zona ejidal alguna, el nombre de los colindantes del inmueble materia de la inmatriculación; en consecuencia antes de recibir la información testimonial con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales, deberán previamente publicarse los edictos con los datos de la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en cada publicación, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la presente localidad. Y a efecto de recibir la información testimonial con citación de las autoridades y colindantes que precisa el ocurrente, se señalan las once horas del día siete de noviembre de dos mil doce, a fin de que se reciba la información testimonial de los testigos que menciona la promovente en su escrito inicial, de nombres ERNESTO ORTIZ CABALLERO, BERTINI PÉREZ ESPINOSA y JUAN OFELIA LUPERCIO CENTENO, en consecuencia se dejan los presentes autos a la notificadora adscrita para que de cabal cumplimiento al presente proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Relación sucinta de la solicitud: HECHOS: 1.- Hace más de catorce años que se encuentra en posesión del lote de terreno ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre, número siete, Colonia Xocoyahuaco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a la fecha lo está poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y con el carácter de propietaria; además de que la tenencia la ha disfrutado de buena fe ya que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado con Mercedes García Flores,

2.- El inmueble ha sufrido cambios en las medidas y colindancias como se observa del contrato privado de compraventa y en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, con número de folio "079295", y 3.- El inmueble de referencia carece de antecedentes de propiedad en la Oficina Registral de Tlalnepantla, Instituto de la Función Registral del Estado de México, como se acredita con el certificado de no inscripción, 4.- El predio se encuentra inscrito fiscalmente a nombre de Raquel Paredes Rubalcaba, bajo la clave catastral 092 05 423 18 00 0000; 5.- El inmueble no forma parte de los bienes ejidales o comunales; 6.- Para justificar el acto posesorio, ofrece como testigos a Ernesto Ortiz Caballero, Bertini Pérez Espinosa y Juan Ofelia Lupericio Centeno.- asimismo mediante auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, se dictó auto, el cual dice: con fundamento en el artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por aclarado el nombre del testigo ofrecido por la ocurrente, siendo éste JUANA OFELIA LUPERCIO CENTENO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.

Auto que ordena la publicación del edicto el veinticuatro de octubre del dos mil doce, expedido por la Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sarain Carvajal Rodríguez.-Rúbrica.-Firma.

4454.-31 octubre y 6 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 839/713/12, C. MA. DEL SOCORRO MIREYA GUTIERREZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón manzana 1, lote 07, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.90 m colinda con Consuelo Marín Sánchez, al sur: 09.91 m colinda con calle Flores Magón, al oriente: 12.85 m colinda con Leticia Meléndez, al poniente: 12.95 m colinda con Salvador Sánchez. Superficie aproximada 110.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 840/714/12, C. LUIS RODOLFO RAYAS ARSOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, del predio conocido como "Chirimoyitos", perteneciente al poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.90 m colinda con Ma. Luisa Hernández Z., al sur: 17.90 m colinda con calle Sierra Hermosa, al oriente: 10.00 m colinda con canal provisional, al poniente: 10.00 m colinda con calle Andador Tres. Superficie aproximada 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 841/715/12, C. J. MERCED PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas s/n, manzana 108, lote 9, Colonia El Progreso, en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 10, al sur: 18.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle Paimas, al poniente: 10.00 m con Andador Capulines. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 842/716/12, C. NICOLAS JIMENEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 4, manzana 20, predio denominado "El Fiscalito", Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Antonio Jiménez, al sur: 9.50 m linda con Jesús Reyes, al oriente: 18.40 m linda con calle Manzanillo, al poniente: 18.40 m linda con Asunción Padilla. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 843/717/12, C. MARIA LUISA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Santuario, lote 2, manzana 7, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con C. Yolanda Hernández Hernández, al sur: 13.00 m con C. Ismael González, al oriente: 6.80 m con calle Santuario, al poniente: 6.00 m con C. Doroteo Apolonio Hernández. Superficie aproximada 94.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 844/718/12, C. MARIA CECILIA LOPEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 394 Int. 02, lote 2, predio denominado "Tilapa", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.38 m colinda con Sra. Guadalupe, Justo Francisco López Escalona, al sur: 13.40 m colinda con Rosario

López Escalona, al oriente: 11.67 m colinda con andador vecinal, al poniente: 11.14 m colinda con Aurelio Vega. Superficie aproximada 152.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 845/719/12, C. GERARDO RODRIGUEZ AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 424, Int. 3 del pueblo de Santa María Tulpetlac, P.D. en "Colonia de los Reyes", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.95 m colinda con propiedad privada, al sur: 11.53 m colinda con Martha Rodríguez Austria, al oriente: 10.69 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 10.70 m colinda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada 125.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 846/720/12, C. MARINA MEJIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Zapote, lote 2, manzana 22, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con cerrada Zapote, al sur: 17.50 m colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 m colinda con cerrada Zapote, al poniente: 9.00 m colinda con Manuel Hernández Ventura. Superficie aproximada 166.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 847/721/12, C. MARTHA RODRIGUEZ AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 424, Int. 2, del pueblo de Santa María Tulpetlac, P.D. en "Colonia de los Reyes", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.53 m colinda con Gerardo Rodríguez Austria, al sur: 11.13 m colinda con Alejandra Rodríguez Austria, al oriente: 10.62 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 10.85 m colinda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada 121.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 848/722/12. C. ALEJANDRA RODRIGUEZ AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 424, int. 1 del pueblo de Santa María Tulpetlac, P.D. en "Colonia de los Reyes", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.13 m colinda con Martha Rodríguez Austria, al sur: 10.40 m colinda con calle Puebla, al oriente: 21.40 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 21.46 m colinda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada 230.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 849/723/12. C. VICENTE ESTRADA CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque de los Venados, manzana 3, lote 1, de la Col. Nopalera Grande Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con calle Parque de los Venados, al sur: 9.20 m y linda con el lote 04, al oriente: 17.70 m y linda con propiedad privada, al poniente: 17.50 m y linda con lote 02. Superficie aproximada 190.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 850/724/12, C. ADELA JERONIMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, lote 21, manzana 02, predio denominado Xalostochi, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Sr. Librado Bautista C., al sur: 20.00 m y colinda con Sr. Cándido Gutiérrez, al oriente: 07.00 m y colinda con pasillo, al poniente: 07.00 m y colinda con calle Rosario. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 851/725/12, C. ROSA ISELA ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, lote 2, manzana s/n, predio denominado Texalpa, Colonia Ampl. Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.75 m linda con calle Adolfo Ruiz Cortines, al sur: 19.25 m linda con Gonzalo Avila, al oriente: 9.90 m linda con calle López Mateos, al poniente: 10.00 m linda con Pablo Roque. Superficie aproximada 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 852/726/12, C. MARGARITA CORDOBA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepancachichila", ubicado en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con sucesión de Celestino Llanos, al sur: 15.00 m con calle Coahuila, al oriente: 31.00 m con Tomás Sánchez, al poniente: 31.00 m con Luz Pazarán. Superficie aproximada 465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 853/727/12, C. ANTONINA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Carrillo, lote 3, manzana 1, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle "Alvaro Carrillo, al sur: 8.00 m con lote Núm. 14, al oriente: 16.74 m con lote Núm. 4, al poniente: 16.25 m con lote Núm. 2. Superficie aproximada 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 854/728/12, C. LILIA CHAVEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 16, manzana 01, predio denominado "La Loma", Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.33 m colinda con propiedad privada, al sur: 10.44 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 9.80 m colinda con lote número 15, al poniente: 10.00 m colinda con lote número 17. Superficie aproximada 102.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 855/729/12, C. JESUS TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, del predio denominado "El Tequezquite" de la Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con el

señor Brígido Monroy, al sur: 10.00 m linda con el señor Brígido Monroy, al oriente: 15.00 m linda con la Sra. Ma. Concepción Orozco, al poniente: 15.00 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 975/846/12, C. CRESCENCIO ANTONIO QUINTANAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos # 54, lote S/N, manzana S/N, predio denominado "El Rancho", Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.68 mts. con Sr. Jesús Valdés; al sur: 9.69 mts. con Sr. Bonifacio Hernández; al oriente: 10.10 mts. calle Morelos; al poniente: 10.10 mts. con Sr. Bonifacio Hernández. Superficie aproximada: 97.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 976/847/12, C. MARIA DOLORES VALDES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Yucatán, lote 615 Int. B, predio denominado Colonia de Los Reyes, Colonia de Los Reyes, ubicado en Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.27 mts. linda con pasillo de servicio; al sur: 9.22 mts. linda con José Ortega Pérez; al oriente: 7.71 mts. linda con María Luisa Alonso Rodríguez; al poniente: 8.10 mts. linda con Aurea Alonso Rodríguez. Superficie aproximada: 73.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 977/848/12, C. AURORA CEDILLO AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle S/N, lote S/N, manzana S/N, predio denominado "El Puente" en Santo Tomás Chiconautla, ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 25.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 25.00 mts. con fracción del mismo terreno; al oriente: 25.00 mts. con fracción del mismo terreno; al poniente: 25.00 mts. con Ejido. Superficie aproximada: 625.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 978/849/12, C. JESUS DAVID CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Nacional No. 2, predio denominado El Camino Real, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con cerrada de Nacional; al sur: 7.50 mts. colinda con María de la Luz Canseco Marín; al oriente: 29.44 mts. colinda con Adriana Margarita Castañeda Navarro; al poniente: 29.33 mts. colinda con María Cristina Castañeda Navarro. Superficie aproximada: 220.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 979/850/12, C. FELIPE LUCIO TENORIO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Avenida México número 133-A, predio denominado "Retamaticia" del poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.48 mts. linda con Avenida México; al sur: 9.00 mts. linda con Renato Romero V.; al oriente: 57.72 mts. linda con Juan Hernández Ramírez; al poniente: 57.72 mts. linda con propiedad particular. Superficie aproximada: 562.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 980/851/12, C. GUILLERMO SALVADOR BAUTISTA GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Tesoro, lote 14, manzana S/N, predio denominado La Joya, Colonia La Joya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.22 mts. con Magín de la O Romero; al sur: 18.22 mts. con Soledad Hernández S.; al oriente: 9.00 mts. con calle Tesoro; al poniente: 9.00 mts. con J. Trinidad Hernández. Superficie aproximada: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 981/852/12, C. BENITO MARGARITO ALBERTO NATIVIDAD, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Pinos, manzana 4, lote 03, Colonia

Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. linda con lote No. 2; al sur: 14.00 mts. linda con lote No. 4; al oriente: 9.26 mts. linda con calle Pino; al poniente: 9.80 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 133.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 982/853/12, C. REFUGIO OCHOA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Akenaton, manzana 4, lote 1, predio denominado Sección Tepetzingo El Chico, Colonia Cd. Cuauhtémoc Ampl. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.20 mts. con casa L-1 M-3; al sur: 10.05 mts. con calle Akenaton; al oriente: 18.40 mts. con casa M-35, L-12; al poniente: 17.60 mts. con calle Ignacio Aliende. Superficie aproximada: 182.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 983/854/12, C. JOSEFINA MENDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Ruiseñor, lote 14, manzana B, predio denominado Casas Reales, Colonia Casas Reales de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.27 mts. con Silvino Mendoza; al sur: 17.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 6.33 mts. con propiedad privada; al poniente: 11.33 mts. con calle Ruiseñor. Superficie aproximada: 153.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 984/855/12, C. JUANA LOPEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, manzana 01, lote 19, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Sra. Lupe; al sur: 15.00 mts. colinda con Sra. Juana; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón; al poniente: 8.00 mts. colinda con Primo Flores. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 985/856/12, C. ISABEL PARRA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Buenavista, lote 6, manzana 30, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. con lote 4 Artemio Esteban Flores; al sur: 17.00 mts. con lote 2 Domingo García Sánchez; al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. con calle Buenavista. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 986/857/12, C. MARIA DEL CARMEN PADILLA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cda. Nuevo Laredo, manzana 18, lote 20, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.90 mts. con lote No. 21; al sur: 12.10 mts. con lote No. 19; al oriente: 10.02 mts. con lote No. 4; al poniente: 10.03 mts. con Cda. de Nuevo Laredo. Superficie aproximada: 120.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 987/858/12, C. PETRA MONTES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle privada Mexltli, lote 5, manzana A, predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc conocida anteriormente como el pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con lote 6; al sur: 12.00 mts. colinda con lote 4; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle privada Mexltli; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 988/859/12, C. MARIBEL PADILLA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle 3ª. cerrada de Hipódromo, lote 4, manzana S/N, predio denominado El Pino, Santo Tomás Chiconautla, Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.50 mts. con Ladislao L. Nava Fragoso; al sur: 13.50 mts. con 3ª. cerrada de Hipódromo; al oriente: 16.00 mts. con Irene Silva Rodríguez; al poniente: 16.00 mts. con Amalia Silva López. Superficie aproximada: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 989/860/12, C. MARIA DE LOS ANGELES DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: privada de Veracruz, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Cuatillatla, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.65 mts. colinda con privada de Veracruz; al sur: 26.30 mts. colinda con Sr. Crispin Silva M.; al oriente: 18.64 mts. colinda con Sra. Rocío Duarte Fragoso; al poniente: 19.00 mts. colinda con Sra. Gloria Silva. Superficie aproximada: 441.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 837/711/12, C. JESUS FELIPE RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre que comunica a la cerrada Veracruz, lote 5, del predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.30 mts. con Felipe Rivero Báez; al sur: 12.57 mts. con Silverio Rivero; al oriente: 16.02 mts. con Julián Mendoza; al poniente: 15.99 mts. con Ariana Rivero Lázcana y paso de servidumbre. Superficie aproximada: 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 135/110/12, C. ANTONIO JUAREZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensador Mexicano, Colonia Arbolitos Ampliación Xalostoc, predio denominado "Miltenco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.75 mts. linda con Sr. Luis Carmona Hernández, al sur: 8.32 mts. linda con Carmela Canarios Peñarroja, al oriente: 17.00 mts. linda con Martha Arceo R. y José Serratos H., al poniente: 17.00 mts. linda con calle Pensador Mexicano. Superficie aproximada: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 2612/634/2011, C. NICOLASA LOPEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Hidalgo No. 19, lote 1, manzana s/n, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "San Marcos", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. colinda con Enrique y Manuel Jiménez, al sur: 11.00 mts. colinda con Clara Luna, al oriente: 11.55 mts. colinda con Catalina y Rosalío López Trujillo, Cerrada Hidalgo, al poniente: 11.47 mts. colinda con Alberta Cedillo. Superficie aproximada: 155.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 2699/707/11, C. JOSE HUMBERTO GARCIA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Huixastitla, poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 2.10 y 18.00 mts. con Sebastian Colin, al sur: 2.20 y 17.80 mts. con calle María Montiel y Marcelina Alva, al oriente: 20.20 y 13.40 mts. con María Montiel y Julio Fragoso, al poniente: 28.90 mts. con Clara Masse Soberanes. Superficie aproximada: 258.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 962/833/12, C. ROSARIO LOPEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez No. 394, Int. 3, predio denominado Tlalapa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.40 mts. colinda con María Cecilia López Escalona, al sur: 11.50 y 7.48 mts. colinda con Aurelio Vega y calle Benito Juárez, al oriente: 09.76 mts. colinda con andador vecinal, al poniente: 03.70 y 8.65 mts. colinda con Aurelio Vega. Superficie aproximada: 80.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 963/834/12, C. JUAN GONZALEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pedregal número 02, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con Sra. Angela Máximo de Jerónimo, al sur: 28.00 mts. con Sra. Eva Espinoza Nieto, al oriente: 12.00 mts. con calle Pedregal, al poniente: 18.00 mts. con Sr. Favián García Grimaldo y Sra. Ma. Martha Trinidad Onche. Superficie aproximada: 392.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 964/835/12, C. REINA GUTIERREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guaymas, lote 16, manzana 1, predio denominado Casa Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Concepción Cano, al sur: 8.00 mts. con Pino Hernández, al oriente: 15.00 mts. con Jesús Morales, al poniente: 15.00 mts. con calle Guaymas. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 965/836/12, C. ALBERTO SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Morelos, lote 35, manzana s/n, predio denominado Texaxal, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas 24.60 mts. linda con Isabel Sandoval, 14.50 mts. linda con Marcelino Fragoso, al sur: en 4 líneas 8.50 mts. linda con Samuel Saldoval, 12.85 mts. linda con Samuel Sandoval, 13.85 mts. linda con Samuel Sandoval, 14.50 mts. linda con Samuel Sandoval, al oriente: en 2 líneas 8.40 mts. linda con Samuel Sandoval, 24.90 mts. linda con propiedad privada, al poniente: en 3 líneas 7.60 mts. linda con Samuel Sandoval, 10.50 mts. linda con Av. Morelos, 14.20 mts. linda con Isabel Sandoval. Superficie aproximada: 848.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 966/837/12, C. JULIA SANDOVAL ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Ani Masco, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con Ma. Edith Velázquez Q., al sur: 30.00 mts. colinda con Ortiz Aranda Julio, al oriente: 14.00 mts. colinda con Julia Sandoval Alva, al poniente: 14.00 mts.

colinda con Emilia Martínez Monsalvo. Superficie aproximada: 420 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 967/838/12, C. HORTENCIA FLORES SOLEDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.90 mts. colinda con calle Benito Juárez y 28.50 mts. colinda con Ricardo Rodríguez Ortiz, al sur: 1.23 mts. colinda con Adán Rivero y 18.26 mts. colinda con Consuelo Varea Fragoso, al oriente: 20.05 mts. colinda con Ricardo Rodríguez Ortiz y 19.43 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 24.80 mts. colinda con Angel Fragoso Pineda y 11.30 mts. colinda con Adán Rivero. Superficie aproximada: 715 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 968/839/12, C. GUILLERMO PAREDES CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1a. Privada de Morelos, lote 8, Barrio de San Juan Alcahuacán, predio denominado Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 mts. linda con 1a. privada de Morelos, al sur: 11.12 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 16.50 mts. linda con Ricardo Paredes Cabrera, al poniente: 16.50 mts. linda con 1a. privada de Morelos. Superficie aproximada: 179.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 969/840/12, C. PAULINA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote número 10, manzana 2, predio denominado "Cerrito Secc. A", ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle s/n, al sur: 12.00 mts. con Prop. Privada, al oriente: 10.00 mts. con lote 9, al poniente: 10.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 970/841/12, C. HORTENCIA CEDILLO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Vicente Guerrero número 4, predio denominado "El Tanque", del Poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Jacinto Luna, al sur: 13.30 mts. colinda con Privada Vicente Guerrero, al oriente: 16.10 mts. colinda con Teodoro Luna Tovar, al poniente: 7.00 mts. colinda con Jacinto Luna. Superficie aproximada: 169.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 971/842/12, C. JUAN CESAR LOPEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin Nombre, lote número 2, manzana número 2, predio denominado La Calle, pueblo de Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote No.1, al sur: 15.00 mts. con lote No. 3, al oriente: 8.00 mts. con calle s/n, al poniente: 8.00 mts. con lote No. 21. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 972/843/12, C. ANGELICA AURORA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2 con calle 7, lote 1, manzana s/n, predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Concepción Hernández Portillo, al sur: 10.50 mts. con calle 7, al oriente: 7.20 mts. con Hilario Hernández Portillo, al poniente: 7.20 mts. con calle 2. Superficie aproximada: 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 973/844/12, C. LAURA JORDAN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tecalco, lote número 14, manzana número 7, predio denominado "Tetelta VI", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote número 13, al sur: 15.00 mts. colinda con lote número 15, al oriente: 08.00 mts. colinda con lote número 7, al poniente: 08.00 mts. colinda con calle Tecalco. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 974/845/12, C. ROBERTO GAONA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Las Brisas, predio denominado "El Remolino" del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 32.00 mts. linda con María Consejo Sandoval Campos, al sur: 32.00 mts. linda con Esperanza Hernandez Morales, al oriente: 12.20 mts. linda con Alejandro Cedillo, al poniente: 12.20 mts. linda con Cerrada de Las Brisas. Superficie aproximada: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 838/712/12, C. JULIO TELLEZ MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador a la calle Vicente Guerrero número 6-A, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 16.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 16.00 mts. y linda con andador privado a la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 114.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4471.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 10868/2012, EDUARDO SAMUEL DEL VILLAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 93.00 mts. con Antonio Osorio Solórzano; al sur: 93.00 mts. con Gerardo Bautista González; al oriente: 27.00 mts. con Martín Osorio Solórzano; y al poniente: 27.00 mts. con carretera San Juan Atezcapan-El Cerrillo, con superficie de: 2,511.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4391.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 10867/2012, EDUARDO SAMUEL DEL VILLAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 80.36 mts. con calle sin nombre; al sur: 79.00 mts. con Daniel de Paz Hernández; al oriente: 32.70 mts. con Antonio Osorio Solórzano; y al poniente: 46.74 mts. con carretera San Juan Atezcapan-El Cerrillo, con superficie de 3,147.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4391.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 83/82/2012, LA C. EMPRESA DENOMINADA OSO INGENIERIA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO JOSE MEDINA WIECHERS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Río Viejo s/n, en el Llanito; Municipio de: Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.60 metros colinda con Catalina Hernández Vilchis; al sur: 11.30 metros colinda con María Elena Miranda Ramírez; al oriente: 30.60 metros colinda con Pilar Reyes; al poniente: 30.60 metros colinda con privada de 6.00 metros de ancho con salida a la Avenida Río Viejo. Con una superficie aproximada de: 356.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4392.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 195803/1541/2012, LA C. DELIA MARTINEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Santos Degollado número 933, Colonia Los Angeles, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.42 metros y colinda con Carlos Núñez, al sur: 14.61 metros y colinda con Bertha Aguilera u Oscar Torres González, al oriente: 9.29 metros y colinda con calle Santos Degollado, al poniente: 8.94 metros y colinda con Marceo Ricardo Godínez Durán. Con una superficie de: 130.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4405.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS. MEXICO
E D I C T O S

Exp. 940/813/12, C. ROSA MARIA CEDILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, lote s/n, manzana s/n, predio denominado La Era, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sistema de Bombeo del D.F., al sur: 15.00 m con Ernesto Martínez Rangel, al oriente: 9.50 m con calle Revolución, al poniente: 10.40 m con Julio Ramírez Rodríguez. Superficie 149.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 941/814/12, C. MA. DEL CARMEN FRAGOSO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Morelos, lote 6-A, predio denominado Alcahuacan, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con cerrada Morelos, al sur: 16.00 m con Raquel Fragoso Casasola, al oriente: 12.90 m con Gerardo Agreda Ortega. Superficie aproximada 206.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 942/815/12, C. JAIME RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Consagrada, lote 2, manzana s/n, predio denominado El Sauz, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Bernabé Rodríguez Gómez, al sur: 21.00 m linda con privada de Martín Torres, al oriente: 10.00 m linda con Martín Torres, al poniente: 10.00 m linda con calle La Consagrada. Superficie aproximada 210 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 943/816/12, C. ELISA HERNANDEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. de Gema, lote 04, manzana S/N, predio denominado El Zapote, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda; al norte: 08.00 mts. con Cda. de Gema; al sur: 08.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 15.60 mts. con Felicitas González de Peñaloza; al poniente: 15.60 mts. con Socorro Roberta González Olea. Superficie aproximada: 124.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 944/817/12, C. DEMETRIA HERNANDEZ ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 7, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 8; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 6; al oriente: 7.00 mts. colinda con calle cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 945/818/12, C. OFELIA VALDIVIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Japón, manzana A, lote 37, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con lote 38; al sur: 12.00 mts. colinda con lote 36; al oriente: 11.00 mts. con calle cerrada de Japón; al poniente: 11.00 mts. con lote 30. Superficie aproximada: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 946/819/12, C. RAMON SANTOYO CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo, lote 31, manzana A, predio denominado Tlaljuyaca, Colonia El Progreso Amp. Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 8.00 mts. linda con lote No. 12; al oriente: 15.00 mts. linda con lote No. 30; al poniente: 15.00 mts. linda con lote No. 32. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 947/820/12, C. MARLENE RODRIGUEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. de Malta, lote 05, manzana 01, predio denominado Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con María Silva; al sur: 7.00 mts. colinda con calle Cda. de Malta; al oriente: 20.00 mts. colinda con Francisco Antonio Martínez; al poniente: 20.00 mts. colinda con Plutarco Pedro Rodríguez. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 948/821/12, C. ELENA HERNANDEZ ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 13, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 14; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 12; al oriente: 7.00 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 949/822/12, C. ESTEBAN RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle México S/N, lote 7, manzana 3, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con lote Doce Mz. Tres; al sur: 8.00 mts. linda con calle México; al oriente: 15.00 mts. linda con lote Seis Mz. 3; al poniente: 15.00 mts. linda con lote Ocho Mz. 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 950/823/12, C. JOSUE DEL RIO PRIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación de Japón, manzana B, lote 10, predio denominado La Majada Sección Embajadas, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.50 mts. colinda con lote 11 B; al sur: 18.00 mts. colinda con lote 9 B; al oriente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. colinda con prolongación Japón. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 951/824/12, C. BERTHA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, lote 45, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con lote 44; al sur: 24.00 mts. con lote 46; al oriente: 10.00 mts. con lote 13; al poniente: 10.00 mts. con calle Zapote. Superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 952/825/12, C. EUSEBIO AUSENCIO PAREDES QUELITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nogal, lote 12, manzana 8, predio denominado Las Nopaleras II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con lote 11; al sur: 15.00 mts. linda con lote 13; al oriente: 8.00 mts. linda con calle Nogal; al poniente: 8.00 mts. linda con lote 27. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 953/826/12, C. SANTIAGO LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 37, predio denominado Casa Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.15 mts. linda con el número 32; al sur: 20.70 mts. linda con el número 38; al oriente: 9.90 mts. linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.90 mts. linda con el lote 9. Superficie aproximada: 207.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 954/827/12, C. ISABEL MIGUEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle López Portillo, lote 34, manzana 1, Colonia Benito Juárez San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con la calle López Portillo; al sur: 7.00 mts. colinda con Angel González; al oriente: 25.45 mts. colinda con Juan Bautista; al poniente: 25.45 mts. colinda con Julio Tiscareño. Superficie aproximada: 222.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 955/828/12, C. MARCIAL LIRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Bravo, lote 4, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con lote 3; al sur: 18.00 mts. con propiedad del Sr. Melquiades Estrada; al oriente: 9.00 mts. con propiedad particular; al poniente: 9.00 mts. con calle Río Bravo. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 956/829/12, C. CELESTINO LAZARO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jorge Jiménez Cantú, lote 16, manzana 3, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.50 mts. linda con lote 15; al sur: 13.50 mts. linda con lote 18; al oriente: 17.70 mts. linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 17.70 mts. linda con calle Ruiz Cortinez. Superficie aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 957/830/12, C. MARGARITO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coral, lote número Dos, manzana número Siete, predio denominado Loma II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con lote 03; al sur: 15.00 mts. linda con lote 01; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 23; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Coral. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 958/831/12, C. NATALIA ISLAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chihuahua No. Oficial 513, manzana S/N, de la comunidad llamada La Nopalera en el pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.00 mts. linda con el C. Gilberto López; al sur: 30.00 mts. linda con la familia Ortega Rocha; al oriente: 8.00 mts.

linda con la calle Chihuahua; al poniente: 8.00 mts. linda con Familia Pita Cabrera. Superficie aproximada: 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 959/832/12, C. CELSO HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Campeche No. 13, lote 16, manzana 27, predio denominado La Candelaria, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.10 mts. linda con Angeles Borja; al sur: 13.30 mts. linda con Teresa Piña; al oriente: 12.95 mts. linda con Marcelino Castillo; al poniente: 14.00 mts. linda con calle Campeche. Superficie aproximada: 158.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 741/647/12, C. ALFREDO OSORIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, lote 2, manzana S/N, Colonia Los Reyes Tuipeitlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 02.30 mts. linda con lote 3 José Guillermo Osorio Martínez; al sur: 03.06 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 19.75 mts. linda con privada Quinta San Juan; al poniente: 19.75 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 52.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 909/782/12, C. ANA MARIA TERESA JUAREZ Y ANDRADE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario Castellanos, lote 23, manzana 4, Colonia Ampl. Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Rosario Castellanos, al poniente: 8.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 910/783/12, C. PABLO SANCHEZ SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez Norte, esquina prolongación Molina Enríquez, predio denominado Xalostochi, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.70 mts. linda con Sr. Agustín Sánchez, al sur: 17.15 mts. linda con Prol. Molina Enríquez, al oriente: 13.8 mts. linda con calle Benito Juárez Norte, al poniente: 10.35 mts. linda con Sr. Eloy. Superficie aproximada: 228.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 912/785/12, C. JORGE CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Pvda. Gabriel Hernández, predio denominado Valdez, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.90 mts. colinda con Ruperto Jaime Díaz, al sur: 14.90 mts. colinda con Ruperto Jaime Díaz, al oriente: 11.00 mts. colinda con Pvda. Gabriel Hernández, al poniente: 11.00 mts. colinda con el Sr. Mario Rodríguez. Superficie aproximada: 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 913/786/12, C. JOSE MARTIN JUAREZ COLEGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 3ra. cerrada Justo Sierra, manzana 3, lote 5, predio denominado Acahuatitla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote cuatro, al sur: 15.00 mts. colinda con lote seis, al oriente: 7.00 mts. colinda con 3ra. cerrada Justo Sierra, al poniente: 7.00 mts. colinda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 914/787/12, C. GREGORIO GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coanalco, número nueve, predio denominado Xacualtitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 33 mts. colinda con Isauro Francisco Martínez González, al sur: 33 mts. colinda con Reyes Juan Martínez López, al oriente: 7 mts. colinda con calle Coanalco, al poniente: 7 mts. colinda con Genaro Piñón García. Superficie aproximada: 231 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 915/788/12, C. FELIPE RIVERO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Veracruz, lote 1, predio denominado Carranzaco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 53.10 mts. con propiedad privada, al sur: 53.10 mts. con Jesús Felipe Rivero Lázcana y paso de servidumbre, al oriente: 14.18 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.88 mts. con cerrada Veracruz. Superficie aproximada: 679.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 916/789/12, C. MIGUEL HERNANDEZ TOLEDO y MARIA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lirios, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Las Parcelas, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Sr. Benito Ortiz Romero, al sur: 14.00 mts. colinda con Sr. Fernando Ramírez Morales, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Lirios, al poniente: 10.00 mts. colinda con señora Juana Magaña. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 917/790/12, C. SALOMON CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 8, manzana 26, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 mts. con Sr. Gerardo Merino, al sur: 25.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. con Sr. Inocencio, al poniente: 15.00 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 918/791/12, C. MARIA ISABEL HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Brillante, lote 6, manzana s/n, predio denominado Casa Vieja, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,

mide y linda: al norte: 17.70 mts. con cerrada de Brillante, al sur: 9.63 mts. con Rosario Hernández Fragoso y Adela Hernández Fragoso, al oriente: 17.22 mts. con Rosario Hernández Fragoso y Adela Hernández Fragoso, al poniente: 14.90 mts. con Imelda del Toro, privada de Brillante y propiedad privada. Superficie aproximada: 206.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 919/792/12, C. ALICIA BARRAGAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 8, manzana 10, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con el Sr. Crisóforo España Olvera; al sur: 15 mts. colinda con el Sr. José Montiel Maya, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. José Santiago, al poniente: 8 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 920/793/12, C. HUGO ALBERTO RIVERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida de las Bombas, predio denominado Zacatita Primero, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.34 mts. linda con terreno propiedad de Agustín Vega Pescador; al sur: dos tramos en línea quebrada 12.47 y 18.38 mts. linda con salida a la Avenida de las Bombas, al oriente: 25.32 mts. con Avenida de las Bombas, al poniente: 36.92 linda con terreno propiedad de Víctor René Rivero Díaz. Superficie aproximada: 938.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 921/794/12, C. ESPERANZA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, lote 27, manzana A, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con lote 35, al sur: 12.00 mts. colinda con lote 26, al oriente: 7.50 mts. colinda con lote 30, al poniente: 7.50 mts. con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 922/795/12, C. MINERVA MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, lote 35, manzana A, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con lote 28, al sur: 12.00 mts. colinda con lote 27, al oriente: 9.50 mts. colinda con lote 36, al poniente: 9.50 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada: 114.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 923/796/12, C. J. GUADALUPE SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre de la calle Benito Juárez, lote 2, manzana s/n, predio denominado Temascalitla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 06.69 mts. colinda con Roberto Sánchez López, al sur: 08.53 mts. colinda con Juana María de los Santos Cigales Rivero, al oriente: 16.00 mts. colinda con paso de servidumbre calle Benito Juárez, al poniente: 16.46 mts. colinda con la Sra. Margarita Ayón Hernández. Superficie aproximada: 123.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 924/797/12, C. LA MENOR NORMA GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ, REPRESENTADA POR BERTHA SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Esq. Andador de calle Benito Juárez, lote 5, manzana s/n, predio denominado Temascalitla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 05.42 m colinda con calle Benito Juárez, al sur: 06.50 m colinda con Gildardo Sánchez Palacios, al oriente: 16.80 m colinda con Roberto Guerrero Palacios, al poniente: 14.42 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada 90.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 925/798/12, C. PABLO OSORIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, lote 28, predio denominado Flores, Colonia el Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Lucía Ramírez de González, al sur: 22.00 m colinda con Teodora Angeles, al oriente: 9.00 m colinda con calle Las Flores, al poniente: 9.00 m colinda con Tiburcio Frago. Superficie aproximada 196.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 926/799/12, C. MARIA GOMEZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limones, lote 13, manzana 5, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.72 m con María Gómez Romo, al sur: 13.69 m con Guadalupe Garcés Cantera, al oriente: 10.38 m con calle Limones, al poniente: 10.38 m con Miguel Cayetano Frago. Superficie aproximada 142.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 927/800/12, C. JOSE LUIS PADILLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes, lote B, manzana s/n, predio denominado s/n, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m linda con Andador, al sur: 10.60 m linda con Av. Insurgentes, al oriente: 14.87 m linda con Andador, al poniente: 15.43 m linda con Armando Díaz. Superficie aproximada 169.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
 4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 928/801/12, C. MARCELINO BARRIENTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Benito Juárez, lote s/n, predio denominado Ahuacatitla, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.90 m con Martha Martínez Cárdenas, al sur: 14.81 m con Florentina Guerrero Palacios, al oriente: 10.77 m con privada de Benito Juárez, al poniente: 10.60 m con Gildardo Sánchez Palacios. Superficie aproximada 158.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 929/802/12, C. JOSE LUIS GUADALUPE ORTIZ AMADOR QUIEN COMPRA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO DE NOMBRE LUIS BRAYAN ALLAN ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª. cerrada de Jorge Torres, lote 22, fracción 52, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle 3ª. cerrada de Jorge Torres, al sur: 8.71 m con calle 3ª. cerrada de Jorge Torres, al oriente: 13.06 m con lote 51, al poniente: 9.76 m con lote 53. Superficie aproximada 97.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 930/803/12, C. GUADALUPE LOPEZ ESCALONA y/o ADELINA JIMENEZ SALGADO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES DE EDAD FRANCISCO TONATIUH, ERANDI GUADALUPE DE APELLIDOS LOPEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Vecinal de la calle Benito Juárez No. 394, Int. 01, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Tlilapa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.60 m colinda con Sra. Cruz González Ramos, al sur: 16.38 m colinda con Cecilia López Escalona y andador vecinal de la calle Benito Juárez, al oriente: 13.74 m colinda con Petra Enríquez Ayala, al poniente: 16.16 m colinda con Aurelio Vega. Superficie aproximada 244.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 931/804/12, C. JUANA OLIVER CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Estados Unidos, lote 31, manzana A, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 32, al sur: 12.00 m colinda con lote 30, al oriente: 7.50 m colinda con lote 31, al poniente: 7.50 m colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 932/805/12, C. PABLO RAMOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Avenida México No. 205 de común repartimiento urbano,

de nombre Xolaltenco, ubicado en el pueblo de Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m colindantes con Ramón Ramos, al sur: 21.40 m colinda con Avenida México, al oriente: 13.80 m con Felipe Chávez R., al poniente: 24.30 m colinda con Rosa Hernández y Antonio Torres. Superficie aproximada 357.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 933/806/12, C. ROMAN ARROYO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benjamín Hill, lote 10, predio denominado El Pozo de la Pila, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con Gloria Contreras Cisneros, al sur: 7.00 m con calle Benjamín Hill, al oriente: 25.00 m con Angélica Arcia Llanos, al poniente: 25.00 m con Fernando Enríquez Serrano. Superficie aproximada 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 934/807/12, C. ANA YELI RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Veracruz, lote 2, predio denominado Carranzaco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.69 m con paso de servidumbre, al sur: 12.69 m con Silverio Rivero, al oriente: 12.56 m con Juana Iris Rivero Lázcana, al poniente: 13.27 m con cerrada Veracruz. Superficie aproximada 163.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 935/808/12, C. HECTOR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eucalipto, lote 18, manzana 18, predio denominado El Potrero, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.45 m con terreno del dueño, al sur: 15.45 m con terreno del dueño, al oriente: 10.00 m con Sr. Leonardo Fragoso Ortiz, al poniente: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie aproximada 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 936/809/12, C. MARCELA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Parque de Guadalupe, lote 8, manzana 7, Colonia Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m con Cda. Parque de Guadalupe, al sur: 07.00 m con lote 13, al oriente: 17.20 m con lote 9 y 10, al poniente: 17.20 m con lote 7. Superficie aproximada 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 938/811/12, C. CATALINA CARDENAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. Sor Juana Inés de la Cruz, lote 5, manzana s/n, predio denominado La Curiela y Loma, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle 1ª. Cda. Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 14.00 m con Aniceto Soto, al oriente: 13.05 m con Casimiro Rosillo, al poniente: 13.00 m con Rafael Espíndola Bravo. Superficie aproximada 185.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 939/812/12, C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ HUIDOBRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez, lote 5-A, predio denominado Cuatapanca, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.87 m colinda con Luis López Ramos, al sur: 9.87 m colinda con calle Jiménez, al oriente: 33.83 m colinda con Benito Rojas, al poniente: 34.43 m colinda con Teresa Cigales Flores. Superficie aproximada 336.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4412.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **44,652**, de fecha **19 de Julio del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación Intestamentaria a bien**

del señor Eduardo Segoviano Cuevas, también conocido como Eduardo Hilarion Segoviano Cuevas y Eduardo Hilarion Segoviano, que otorgó el señor **Marco Antonio Segoviano Luque**, en su calidad de **"Unico y Universal Heredero"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2012,

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **44,933**, fecha **4 de Octubre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Miguel Angel López Mateos**, que otorgó la señora **Rebeca Vázquez González**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y el señor **Claudio López Vázquez**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA ESCRITURA NUMERO 100,982 VOLUMEN 2,442 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONTIENE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **FELICITAS SANTANA CASTILLO** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE **FELICITAS SANTANA**), QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ERNESTO REYES MERCADO, AMERICA, ISRAEL, ERNESTO, OMAR, EDGAR Y NOE**, LOS SEIS ULTIMOS DE APELLIDO **REYES SANTANA**, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA DE CUJUS Y LOS DEMAS COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE DICHA SUCESION; PUBLICACION QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 29
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,523** de fecha veintisiete del mes de julio del año dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y de cargo de albacea a bienes del señor **SERGIO CARREON BAUTISTA** que otorgó la señora **RAFAELA VELAZQUEZ VALADEZ** en carácter de única y universal heredera y como Albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de Albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 53,236, volumen 1048, de fecha 17 de Octubre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ**, compareciendo los señores **MANUEL VICENTE MARTINEZ LOPEZ**, **MANUEL SANTIAGO MARTINEZ ESPÍÑEIRA**, **ANA SOFIA MARTINEZ ESPÍÑEIRA** y **MARISOL MARTINEZ ESPÍÑEIRA**, en su carácter de "**HEREDEROS**", y el señor **MANUEL VICENTE MARTINEZ LOPEZ** en su carácter de "**ALBACEA**" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de octubre del 2012.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 44,650**, de fecha **19** de Julio del **2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Francia Olivia Luque Villagómez**, también conocida como **Francia Luque de Segoviano**, también conocida como **Francia Margarita Luque Villagómez** y **Margarita Luquez**, que otorgó el señor **Marco Antonio Segoviano Luque**, en su calidad de "**Unico y Universal Heredero**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1246-A1.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TOLUCA, MEXICO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, YO, JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO 81 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **OBDULIA HUERTA HINOSTROSA** EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR **JUAN ALBERTO DIAZ HUERTA** EL PRESUNTO HEREDERO, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESION ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGUN INFORMES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZO DISPOSICION TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESION; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-RUBRICA.

4368.-24 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de octubre de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "**72294**", volumen "**1524**", de fecha "**20 de agosto de 2012**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **MARIA TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, a solicitud de las señoras **TERESA DEL NIÑO JESUS**, **MARIA DE JESUS**, **MARINA ENRIQUETA**, **ANA LUISA**, **MARIA DEL REFUGIO** y **JUANA GABRIELA** todas de apellidos **CALVILLO VAZQUEZ**, como **descendientes directas** del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas** acreditando la muerte de la señora **MARIA TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días hábiles** en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4380.-25 octubre y 6 noviembre.


EDICTO
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

LA C. MARIA DEL CARMEN GALINDO PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 29985.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número No. 22,854, Otorgada ante la Fe del Notario 128, del Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LA SECCION QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA"**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V., RESPECTO DEL INMUEBLE: RESPECTO DEL TERRENO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 24, SUPERFICIE DE: 84.00 M2.- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 M CON CALLE 5; AL SURESTE EN 7.00 M CON LOTE 14; AL NORESTE EN 12.00 M CON LOTE 8; AL SUROESTE EN 12.00 M CON LOTE 6.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1260-A1.-25, 30 octubre y 6 noviembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

La C. María Concepción Hurtado Vega, quien también responde al nombre de Concepción Hurtado Vega de Limón y José Hurtado Vega, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICIÓN de la Partida 39- 40, Volumen 1869, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 26706.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número No. 53,735, Otorgada ante la Fe del Notario Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Número 60, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DEL OFICIO NUMERO DOS DOS CUATRO CERO DOS TRES CERO UNO DOS, DIAGONAL, D R V M Z O, DIAGONAL, R L E, DIAGONAL, CERO NUEVE NUEVE, DIAGONAL, CERO NUEVE**, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR LO QUE SE AUTORIZO LA **SUBDIVISION** DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO "COLONIA NUEVO LAREDO", UBICADO EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE CUATRO SUR NUMERO DOS, CON UNA SUPERFICIE DE: 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 20.28 METROS CON LINDERO DE LA PROPIEDAD; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 12.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 21.- COMO CONSECUENCIA DE LA SUBDIVISION; QUEDO SUBDIVIDIDO EN DOS LOTES O FRACCIONES, LAS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA 23, LOTE 20, FRACCION "A": SUPERFICIE DE 147.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR EN LINEA CURVA DE: 11.60 METROS; Y 8.40 METROS, COLINDA CON LA FRACCION "B" RESULTANTE DE LA SUBDIVISION; AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 6.85 METROS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 21. MANZANA 23, LOTE 20, FRACCION "B": SUPERFICIE DE 152.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN LINEA CURVA DE 11.60 METROS; Y 8.40 METROS, COLINDA CON LA FRACCION "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISION; AL SUR EN 20.28 METROS COLINDA CON LINDERO DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 5.15 METROS COLINDA CON LA FRACCION DEL LOTE 21.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1263-A1.-25, 30 octubre y 6 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

“ E D I C T O ”

REYNA LAGUNA LEAL, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CALLE DE CHETUMAL NUMERO 8, COLONIA VALLE DE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CHETUMAL; VIA PUBLICA DE SU UBICACION; AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 4, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 24; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA.**

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1260-A1.-25, 30 octubre y 6 noviembre.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**



“ E D I C T O ”

EXP. OFICIO: 202G213210/1166/2012 MARIA MAURA CRUZ GARCIA DE JACOBO; PROMUEVE REPOSICION DE ASIENTO REGISTRAL DE LA PARTIDA 1066, VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1992; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 78,884 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO NUMERO CIENTO DIECISEIS DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR LA TRANSMISION DE DOMINIO EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA (ANTES "BANPAIS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO), REPRESENTADA POR SU DELEGADA FIDUCIARIA DOÑA MARIA DEL CARMEN CARMONA GRACIAN, POR INSTRUCCIONES DE "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO", SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDEICOMISARIA, REPRESENTADA POR DON JOSE LUIS PERUSQUIA MONTOYA Y DON AGUSTO MORALES FERIA, A FAVOR DE DON JOSE JESUS JACOBO GUZMAN Y DOÑA MARIA MAURA CRUZ GARCIA DE JACOBO, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRIENTE EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA LA FOJAS CORRESPONDIENTE A DICHA PARTIDA Y EL VOLUMEN ESTA EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO, POR LO QUE NO SE VISUALIZAN LOS GRAVAMENES Y ANOTACIONES QUE PUDIESE REPORTAR EL INMUEBLE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS, YA QUE NO PODEMOS DETERMINAR SI ESTE INMUEBLE YA SE ENCUENTRA TRANSMITIDO O SI REPORTA ALGUN GRAVAMEN, LIMITACION O ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE DEBA SER TOMADA EN CUENTA.

LA M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSELE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

1286-A1.-30 octubre, 6 y 9 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

LUGAR DE EXPEDICION:	Lerma, México
FECHA DE EXPEDICION:	207 JUL / 2012.
NUMERO DE OFICIO:	224021000/ 149 /2012.
EXPEDIENTE:	254/2012.
MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO
CONDominio HORIZONTAL	

**PALMAS CONSORCIO
INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de fecha veintidós de junio del dos mil doce para llevar a cabo un condominio horizontal de tipo medio, con 33 áreas privativas para 33 viviendas, en el predio de su propiedad con las siguientes características:

Ubicación	Prolongación de Francisco Javier Mina número 1117
Colonia o Localidad	Barrio de Santa María
Municipio	San Mateo Atenco
Superficie	4,637.12 metros cuadrados

Que esta autoridad es competente para emitir la presente autorización, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.33 fracción II, 5.38, 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 6, 8, 9, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México; Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco ; y 1, 2, 3 fracción IV y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se emite:

CONSIDERANDO

- I) Que ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 114 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, según consta en el expediente formado al efecto en esta unidad administrativa.
- II) Que acredita la propiedad del predio objeto de la presente autorización mediante la escritura pública número 41,120 de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, expedida por el Notario Público número 24 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes asientos registrales: partida 611 al 617-2485, volumen 66, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete.
- III) Que para el condominio pretendido cuenta con las siguientes factibilidades:

- III.1. Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje expedida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, según se acredita con el oficio número SMA/001/05/2012 de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, en el cual se señala la factibilidad para 33 viviendas.
- IV) Que cuenta con la Constancia de Viabilidad emitida por el Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda según consta mediante oficio número de fecha
- V) Que presenta la autorización de cambio de densidad para el predio, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, mediante el oficio número PM/DDU/110/05/2012, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, para 33 lotes con una superficie mínima de 75.00 metros cuadrados y un frente mínimo de 6.00 metros.

Por lo que una vez analizado lo anterior, y previo acuerdo con el Director General de Operación Urbana, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa **Palmas Consorcio Inmobiliario, S.A. de C.V.**, el condominio horizontal de tipo medio, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO DE AREAS	
SUPERFICIE DE AREAS PRIVATIVAS	2,975.83 m ²
SUPERFICIE DE AREA VERDE DE USO COMUN	397.64 m ²
SUPERFICIE DE CIRCULACION VEHICULAR	1,153.45 m ²
SUPERFICIE DE RESTRICCION	0.00 m ²
SUPERFICIE DE ESTACIOMIENTO DE VISITAS	110.20 m ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO	4,637.12 m²
NUMERO DE AREAS PRIVATIVAS	33
NUMERO DE VIVIENDAS	33

SEGUNDO.- El plano de anexo autorizado, forma parte integral de la presente autorización.

TERCERO.- Los lotes resultantes de la presente autorización se sujetarán, entre otras disposiciones, a la normatividad siguiente:

Normas de Ocupación del suelo para los lotes resultantes	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	San Mateo Atenco
ZONA	Habitacional Densidad 200
CLAVE:	H-200 A
USO(S) DEL SUELO:	Habitacional
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS:	33
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO:	70 % la superficie del predio.
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	2.1 veces la superficie del predio.
SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN	30 % del predio
ALTURA MÁXIMA	3 NIVELES con 9.00 METROS
SOBRE EL NIVEL DE:	Desplante
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	Uno hasta 120 m2 por vivienda.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5.41 y 5.38 fracción X incisos a) y b) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 42 y 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México está obligado a ceder áreas de donación para equipamiento urbano y construir obras de equipamiento urbano e infraestructura de la siguiente manera:

Obras de Equipamiento Urbano		
CONCEPTO	OBLIGACIÓN	COSTO DIRECTO
Jardín de niños 4 aulas	0.13 AULAS	\$78,077.875
Escuela primaria c. 16 aulas	0.53 AULAS	\$293,301.233
Obra de equipamiento urbano básico en 210 m2	8.25 m2	\$47,486.505
4,000 m2 de jardín vecinal	132.00 m2	\$50,843.760
4,000 m2 de instalación deportiva	132.00 m2	\$58,445.64
4,000 m2 de juegos infantiles	132.00 m2	\$58,445.64
Total de presupuesto a costo directo		\$ 586,600.65

Áreas de Donación	
Donación Estatal	165.00 m2
Donación Municipal	495.00 m2

QUINTO.- En términos del artículo 115 fracción VII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá de formalizar la transferencia legal de las áreas de donación mencionadas, mediante contrato que celebre con las autoridades respectivas dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la presente autorización, quienes lo inscribirán ante el Instituto de la Función Registral en el transcurso de los 30 días siguientes a efecto de tomar posesión de las mismas.

- SEXTO.-** El titular deberá iniciar las obras equipamiento urbano e infraestructura señaladas en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación de la autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEPTIMO.-** Asimismo, previo al inicio de obras de equipamiento urbano e infraestructura deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano los proyectos ejecutivos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las autoridades competentes, así como las Licencias de Construcción de las obras de equipamiento urbano.
- OCTAVO.-** De conformidad con el artículo 5.50 del Libro y 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para que inicie las obras de urbanización al interior del condominio, de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados por las autoridades competentes y que comprenderán:
- I. Red de distribución de agua potable y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reúso y tratamiento del agua.
 - II. Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente.
 - III. Red de distribución de energía eléctrica.
 - IV. Red de alumbrado público.
 - V. Guarniciones y banquetas.
 - VI. Pavimento en arroyo de calles, y en su caso, en estacionamientos y andadores
 - VII. Jardinería y forestación.
 - VIII. Sistema de nomenclatura para las vías privadas.
 - IX. Señalamiento vial.
 - X. Las obras de infraestructura primaria que se requieran para incorporar el condominio a las áreas urbanas y sus servicios.
- NOVENO.-** Asimismo, previo al inicio de obras de equipamiento urbano e infraestructura deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano los proyectos ejecutivos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas debidamente aprobadas por las autoridades competentes, así como las Licencias de Construcción de las obras de equipamiento urbano.
- DECIMO.-** Deberá obtener de esta autoridad la autorización para el inicio de las obras de urbanización al interior del condominio y en su caso, de las obras de equipamiento.
- DECIMO PRIMERO.-** Se otorga un plazo de doce meses, contados a partir de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para que termine las obras mencionadas y de aviso de la conclusión de las mismas a esta autoridad.

DECIMO

SEGUNDO.- Una vez concluidas las obras de urbanización al interior del condominio, estas deberán entregarse formalmente mediante acta circunstanciada por el titular de la autorización en los términos y condiciones que al efecto establece el último párrafo del artículo 112 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO.- Deberá garantizar la construcción de las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano, que establezca el presente acuerdo de autorización, mediante fianza o hipoteca; garantías que deberá constituir a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto equivalente al cien por ciento del presupuesto a costo directo de las obras por realizar y acreditar esta previo a la autorización del inicio de obras.

DECIMO

CUARTO.- El titular de la presente deberá instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen del suministro de agua por cada unidad privativa del condominio.

DÉCIMO

QUINTO.- Deberá protocolizar ante notario público e inscribir ante el Instituto de la Función Registral la presente autorización y su respectivo plano dentro de los 90 días siguientes a la fecha de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y acreditarlo dentro del mismo plazo a esta autoridad.

DÉCIMO

SEXTO.- El presente acuerdo de autorización surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente hábil de su emisión, y deberá el titular de la presente enviar a publicar en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de su emisión.

DÉCIMO

SEPTIMO.- Que fue cubierto el pago de los derechos correspondientes cuyo importe es de **\$ 29,244.60 (VEINTINUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, 60/100 M.N.)**, de conformidad con lo establecido en el artículos 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante recibo de pago número 0005456008 expedido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México.

Que de igual forma fueron pagados los derechos por concepto de supervisión de obras, por un importe de de **\$ 21,943.79 (VEINTIÚN MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 79/100 M.N.)**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México.

DÉCIMO

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 5.38 fracción IX del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México no podrá incrementar la superficie enajenable ni excederse en el número de lotes, viviendas o usos aprobados.

DECIMO

NOVENO.- Deberán atenderse las siguientes disposiciones generales.

- a) Se deberá delimitar físicamente el terreno del condominio mediante bardas o con la propia edificación, en términos del artículo 111 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- b) Sólo se podrán realizar actos, convenios y contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, cuando se encuentren transferidas a las autoridades que corresponda, las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano, ejecutadas las obras de urbanización a su interior y en su caso, realizadas las obras de equipamiento urbano o efectuados los pagos sustitutivos correspondientes al municipio. La Secretaría de Desarrollo Urbano otorgará la autorización cuando se cumplan dichos requisitos, o se garantice la ejecución de las obras referidas, mediante fianza a su favor del Gobierno del Estado y del municipio de conformidad a lo señalado en el artículo 111 fracción X y 69 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- c) Deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana los permisos para celebrar actos, convenios o contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, respecto de las áreas privativas del condominio, así como su promoción o publicidad. Sólo procederá dicha autorización cuando se encuentren concluidas las obras de urbanización al interior del condominio y de equipamiento urbano, o en su caso, asegurada su ejecución mediante fianza o garantía hipotecaria o cubierto el pago sustitutivo del equipamiento, según el artículo 115 fracción IV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- d) El titular de la autorización o los adquirentes de las áreas privativas no podrán llevar a cabo edificación alguna sin tener previamente las correspondientes licencias y autorizaciones según se dispone en el artículo 115 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

VIGESIMO.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México.

**VIGESIMO
PRIMERO.-**

La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

AUTORIZA

**DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA
GUILLERMO ESTRADA LEMUS
(RUBRICA).**